

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.1

1                           **ACTA 192-2023**

2                           **SESIÓN ORDINARIA**

3     ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
4     ORDINARIA PRESENCIAL POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO  
5     CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS  
6     DIECIOCHO HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE  
7     ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA  
8     MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO.-

9                           **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

10                          **ASISTENCIA.**

11                          **MIEMBROS PRESENTES:**

12     **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro  
13     (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Luis Cruz Alvarado, Julia Víquez  
14     Jiménez y Susana Rojas Mesén. -

15     **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes Sánchez y  
16     Lupita Campos Córdoba. –

17     **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y  
18     Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto).

19     **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Seidy Casares Castillo (Santa Isabel). -

20     **VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Stephanie Aguilar Rojas. –

21     **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Lcda. Hazel Cordero Montero. —

22     **MIEMBROS AUSENTES**

23     **(CON JUSTIFICACIÓN). –**

24     **MIEMBROS AUSENTES**

25     **(SIN JUSTIFICACIÓN). –**

26     Ligia Gómez Vargas (Santa Rita)

27     Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel)

28     Natalie Mc Reynolds Medina. -

29     Alejandro Araya Jiménez. –

30     **INVITADOS. –**

31     Lcda. Aurora Fallas Lara. (Asesora Legal a.i.)

32     Ing. Mario Jiménez Bogantes. (UTGV). -

33     Lic. Jairo Bolaños Murilo. (Proveeduría). –

34     Junta de Educación ADI Los Lagos.

35

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.2

1 Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Para la sesión ordinaria número 192 del  
2 Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 23 de enero del 2023, tenemos el  
3 siguiente orden del día:

4 **ARTÍCULO I**

5 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

6 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

7 2. APROBACIÓN DEL ACTA 191 DEL 2023. –

8 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES. -

9 a. JUNTA DE EDUCACIÓN IDA LOS LAGOS. -

10 4. CORRESPONDENCIA. –

11 a. INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

12 b. SOLICITUD DE INFORME JHONNY QUESADA GARRO. -

13 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –

14 a. REGLAMENTO INTERNO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y  
15 ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA  
16 DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. -

17 b. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE  
18 RÍO CUARTO. -

19 6. INFORMES DE COMISIÓN. –

20 a. DICTAMEN 001-2023 OBRAS PÚBLICAS.

21 7. ASUNTOS VARIOS. –

22 **ACUERDO N° 01.**

23 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 192-2023 tal como lo presentó la  
24 presidenta Marcela Bolaños Alfaro.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**  
**Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 **ARTÍCULO II. —**

27 **APROBACIÓN DEL ACTA 191 DEL 2023. –**

28 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al segundo punto de  
29 la agenda, que sería la aprobación del acta número 191 del 2023, si alguno  
30 tiene una observación u comentario sobre la misma, por favor solicitar el uso

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 3

1 de la palabra, en ausencia de comentarios u observaciones sobre el acta  
2 número 191, vamos a proceder a la votación de la misma.

3 **ACUERDO N° 02.**

4 Para aprobar el acta 191 del año 2023. **ACUERDO APROBADO POR**  
5 **UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6 **ARTÍCULO III**

7 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES**

8 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaremos pasando con el punto tercero,  
9 que sería Audiencias y Juramentaciones, aquí tenemos la juramentación

10 para este tenemos este aquí a los compañeros de la Junta de Educación de Ida  
11 Los Lagos. Recibimos sobre esto el oficio EILL-01-2023 de la señora María Isabel  
12 Herrera Quirós, supervisora de centros educativos, el circuito 01-Venecia, con las  
13 respectivas ternas, para esta juramentación son cuatro, voy a llamarlas una a  
14 una para que me vayan diciendo si están aquí presentes, Kathia Arrieta Bravo,  
15 cédula 207060174, Tifania Angulo Narváez cédula 604260492, Sheila Gayle  
16 Cáñica, cédula 701820202 y Johana Dávila Soza, cédula 401800732, tenemos  
17 también la declaración jurada por la licenciada Roxana Aguilar Alfaro, directora  
18 de la escuela IDA Los Lagos, también nos hicieron llegar las renuncias del señor  
19 presidente, la señorita Secretaria, la vocal uno y el vicepresidente en esta dicha  
20 Junta Directiva, que son los cargos que hoy vamos a juramentar, para que ya  
21 empiece esta junta a funcionar de nuevo como debería de ser y apoyar la  
22 escuela. (Se da lectura literal a los siguientes documentos)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
ESCUELA IDA LOS LAGOS  
CÓD: 1419

Tel: 8808 93 96 Correo: [mc.idalolagos@mepl.san-carlos.go.cr](mailto:mc.idalolagos@mepl.san-carlos.go.cr)



Oficio EILL-01- 2023

Señora MSc. María Isabel Herrera Quirós  
Supervisora de Centros Educativos  
Círculo 01-Venecia

25 Estimada señora

En cumplimiento de lo establecido del artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación, se procede a enviar la(s) terna(s) para hacer efectivo el nombramiento de los cinco miembros de la Junta Directiva de la Junta (de Educación, Administrativa) de la (Escuela, Liceo) IDA Los Lagos, Código 1419

26 Lo anterior debido a la renuncia de la Junta actual.

27 Se adjunta fotocopia del acta de reunión de personal en donde se verifica la realización del proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo 12, así como la declaración jurada en donde se certifica el cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y 13 del mencionado reglamento.

TERNA 1	
Nombres	Cédula
Kathia Arrieta Bravo*	207060174
Cleovany Cervajal Vásquez	401210027

TERNA 2	
Nombres	Cédula
Abelita Gómez Chaves *	701880202
Vanessa Sánchez Bermejano	907010700

TERNA 3	
Nombres	Cédula
Carlos Luis Méndez	604360078
Johana Dávila Soza	401800732

TERNA 4	
Nombres	Cédula
Eloísa Angulo Narváez	604260492
Lillian Ruiz Hincaldués	904175009
Anaica Arell Rojas	905000040

30 Cordialmente,  
  
Licda. Roxana Aguilar Alfaro  
Directora Escuela IDA Los Lagos, cód. 1419  
Círculo 01, Región San Carlos



ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 4

1

2

3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
ESCUELA I.D.A. LOS LAGOS  
CÓD: 1419  
Tel: 8808 93 96 Correo: [esc.idaloslagos@mep.go.cr](mailto:esc.idaloslagos@mep.go.cr)



4

5

6

### DECLARACIÓN JURADA

7

8

9

10

11

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 38249-MEP (*Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas*), en sus artículos 11, 12 y 13, yo **ROXANA AGUILAR ALFARO** con cédula **1 0943 0012**, en calidad de director (a) de la escuela /liceo **IDA LOS LAGOS**, código **1419**. Siendo las **12** horas del día **23** del mes de noviembre del **2022**, declaro bajo fe de juramento que las personas propuestas para integrar la junta de educación/administrativa de nuestra institución, cumplen con lo que se establece en los artículos 11 y 13 del mencionado decreto. Además de haber realizado el proceso de consulta transparente y participativa al personal docente y administrativo tal y como se establece en el artículo 12.

12

13

14

15

16

Lieda, Roxana Aguilar Alfaro  
Directora Escuela IDA Los Lagos



17

18

19

20



Dirección Regional de Educación de San Carlos  
Supervisión Educativa Circuito 01 Venecia  
Email: [Supervision01.Sancarlos@mep.go.cr](mailto:Supervision01.Sancarlos@mep.go.cr)

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

19 de enero del 2023  
**DRESC-SCE-C01-004-2023**

Para: Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Río Cuarto  
De: MSc. María Isabel Herrera Quirós  
Supervisora de Circuito 01  
DRE-San Carlos  
Asunto: Propuesta Miembros de Junta

Estimados Señores:

Para cumplir con lo que establece el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, (Decreto 38249) en su artículo 15, Se procede a enviar ante ustedes la propuesta para que se proceda con el nombramiento del (los) miembros de la Junta de Educación (Administrativa) de la Escuela IDA Los Lagos Según Oficio # EILL-01-2023, enviado por la Sra. Roxana Aguilar Alfaro, directora de la escuela IDA Los Lagos.

Con la estima y respeto de siempre

MÁRIA ISABEL Firmado digitalmente  
HERERRA por MARÍA ISABEL  
QUIROS HERERRA QUIROS  
(FIRMA) FIRMA  
2023-01-19  
10:14:21 06:00

MSc. María Isabel Herrera Quirós  
Supervisora de Centros Educativos  
Círculo 01 Venecia

Cc:/  
Realizado por: MHQ

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 5

1



A QUIEN CORRESPONDA

Yo **Jorge Arturo Benavides Blanco**, cédula de identidad número **205130866**, doy mi renuncia como miembro de la junta de educación en el puesto de **presidente**, a partir del 02 de enero del 2023, esto por motivo de dar espacio a otros padres de familia que quieran ejercer el cargo y que dispongan de más tiempo para atender las necesidades del centro Educativo.

Agradezco de antemano toda la confianza que depositaron en mi persona

Sin otro particular

Atentamente

  
Jorge Arturo Benavides Blanco



Cédula: 205130866



Los Lagos, 02 de enero del 2023

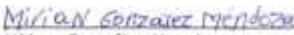
A QUIEN CORRESPONDA

Yo, **Miriam González Mendoza**, cédula de identidad número **206620513**, doy mi renuncia como miembro de la junta de educación en el puesto de **vocal 1**, a partir del 02 de enero del 2023, esto por motivo de dar espacio a otros padres de familia que quieran ejercer el cargo y que dispongan de más tiempo para atender las necesidades del centro Educativo.

Agradezco de antemano toda la confianza que depositaron en mi persona.

Sin otro particular

Atentamente

  
Miriam González Mendoza



Cédula: 206620513



ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 6

1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 03  
ESCUELA I.D.A. LOS LAGOS  
CÓD. 3419  
Tel: 8808 93 96 Correo: [meplas@mined.go.cr](mailto:meplas@mined.go.cr)



2

3

4

5

6

Los Lagos, 02 de enero del 2023

A QUIEN CORRESPONDA

7

Yo, Doris Naranjo Solís, cédula de identidad número 206160124, doy mi renuncia como miembro de la junta de educación en el puesto de vocal 2, a partir del 02 de enero del 2023, esto por motivo de dar espacio a otros padres de familia que quieren ejercer el cargo y que dispongan de más tiempo para atender las necesidades del centro Educativo.

8

9

Agradezco de antemano toda la confianza que depositaron en mi persona.

10

11

Sin otro particular.

12

Atentamente:

Doris Naranjo Solís



Cédula: 206160124



16



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 03  
ESCUELA I.D.A. LOS LAGOS  
CÓD. 3419  
Tel: 8808 93 96 Correo: [meplas@mined.go.cr](mailto:meplas@mined.go.cr)



17

18

19

Los Lagos, 02 de enero del 2023

A QUIEN CORRESPONDA

20

21

Yo Eryln María Fernández Romero, cédula de identidad número 206770422, doy mi renuncia como miembro de la junta de educación en el puesto de secretaría, a partir del 02 de enero del 2023, esto por motivo de dar espacio a otros padres de familia que quieren ejercer el cargo y que dispongan de más tiempo para atender las necesidades del centro Educativo.

22

23

Agradezco de antemano toda la confianza que depositaron en mí.

24

25

Sin otro particular.

26

Atentamente:

Eryln María Fernández Romero



27

28

Cédula: 206770422



ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 7

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL SAN CARLOS  
CIRCUITO ESCOLAR 01  
ESCUELA I.D.A. LOS LAGOS  
CÓD. MEIP

Tel: 8808 99 96 Correo: escuela.lagos@mined.go.cr



Los Lagos, 02 de enero del 2023

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, Denis Gómez Rojas cédula de identidad número 205230971, doy mi renuncia como miembro de la junta de educación en el puesto de **vicepresidente**, a partir del 02 enero del 2023, esto por motivo de dar espacio a otros padres de familia que quieran ejercer el cargo y que dispongan de más tiempo para atender las necesidades del centro Educativo.



Agrodezco de antemano toda la confianza que depositaron en mi persona

Sin otro particular

Atentamente

Denis Gómez Rojas  
Denis Gómez Rojas  
Cédula: 205230971



→ Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Entonces señores regidores.

**ACUERDO N° 03**

Aprobar la terna propuesta conformada por Karla Arrieta Bravo cédula 207 060 174, Tifania Angulo Narváez cédula 604 26 04926, Sheila Gayle Cánica cédula 701 880 202 y Johana Dávila Soza cédula 401 80 0732. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** –

→ Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Entonces procedemos a la juramentación de la Junta de Educación de la ADI Los Lagos. “Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

→ Karla Arrieta Bravo: Si, juro.

→ Tifania Angulo Narváez: Si, juro.

→ Sheila Gayle Cánica: Si, juro.

→ Johana Dávila Soza: Si, juro

→ Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Si así lo hiciere, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demande. De esta manera, ya quedan debidamente juramentadas. Muchísimas gracias de verdad por apoyar la escuela. Sabemos que los centros educativos son los que los que cultivan la mente del cantón,

1 que van para adelante y es importantísimo. Muchas gracias a la señora  
2 directora también por estarnos acompañando y también a Kathia, por  
3 estarnos acompañando el día de hoy.

4 **ARTÍCULO IV**  
5 **CORRESPONDENCIA**

6 **a) Informe de Correspondencia para la Sesión 192-2023. –**

7 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Bueno, de esta manera estaremos pasando  
8 al siguiente punto de la agenda. Sería el punto cuatro de correspondencia. En  
9 el punto A tenemos el Informe de Correspondencia, el cual recibieron en sus  
10 correos electrónicos. Si alguno tiene algún comentario observación sobre el  
11 mismo, por favor solicitar el uso de la palabra. Solicita el uso de la palabra el  
12 señor Regidor Luis Cruz.

13 → Regidor Luis Cruz Alvarado: Si es que vi que dice solicitud de audiencia y dice  
14 dar por recibido, es que no me queda claro.

15 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Ese es el señor Alberto Cabezas, si es que  
16 este es un señor que ha estado solicitando audiencia, pero digamos no en un  
17 tema en específico de lo que ocupa tratar en el Concejo, por temas de agenda  
18 y además ocupamos que se nos diga el tema que tratará para poder darle un  
19 tiempo estimado y para ver si realmente es algo que sea del Consejo o con una  
20 comisión o con la administración, ¿verdad?

21 → Regidor Luis Cruz Alvarado: Si ok, o sea que no, no se le da trámite igual.

22 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Yo creo que la señorita secretaria le  
23 respondió, solicito un receso de cinco minutos por favor para la grabación.

24 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Continuando con el punto cuatro de la  
25 agenda, sobre el informe de comisión. ¿Alguna consulta adicional sobre el  
26 informe de la Comisión de Correspondencia? ¿No? Bueno, en ausencia de más  
27 comentarios, observaciones sobre el mismo, pues procederemos a la votación.

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 9

SESIÓN ORDINARIA			192-2023	FECHA: 23/01/2023			
Nº	Fecha de recepción	Remitente	Il Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha MÁXIMA de Respuesta
 Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto 							
1	13/1/2023	Municipalidad de Esparza	SM-30-2023	Acuerdo	Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en relación al proyecto de Ley 22.530	Dar por recibido	
2	13/1/2023	Alberto Cabezas Villalobos	Carta	Solicitud	Solicitud de audiencia	Dar por recibido	
3	16/1/2023	Municipalidad de Turrialba	Moción	Moción	Moción para que se dé un pronunciamiento con relación al proyecto de Ley 22.530	Dar por recibido	
4	16/1/2023	FEDOMA	Asamblea	Convocatoria Asamblea	FEDOMA convoca el viernes 27 de enero del 2023, a partir de las 9:00 am en el Condominio El Canal en Grecia, se debe confirmar asistencia para efectos del Quórum.	Dar por recibido	
5	16/1/2023	Carolina Delgado Ramírez	AL-FPLN-CDR-223-2023	Ley N° 10.235	Ley para prevenir, atender, Sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.	Voto de Apoyo	
6	17/1/2023	MIDEPLAN	MIDEPLAN-DM-OF-0026-2023	Invitación	Invitación al foro 60 aniversario de MIDEPLAN	Dar por recibido elegir a los representantes	
7	18/1/2023	FEDOMA	FEDOMA-ADE-FEDOMA-129	Contestación de INVU a FEDOMA	La Arq. Jessica Martínez Porras envía oficio contestando negativamente la solicitud de FEDOMA de formar parte de la mesa de trabajo	Dar por recibido	
8	18/1/2023	Departamento Legal	Reglamento Adjudicaciones	Reglamento de Adjudicaciones	Publicación en la Gaceta del Reglamento de Adjudicaciones	Dar por recibido	
9	19/1/2023	Municipalidad de Alajuela	MA-SCM-102-2023 / DFDE-LOC-2023	Contestación de la CGR a Municipalidad de Alajuela	Contestación de la CGR a la Municipalidad de Alajuela que solicita buscar una solución para que los caminos públicos que fueron aprobados antes de la promulgación de las disposiciones citadas por el Órgano Contralor, no sufran afectación al ser caminos públicos con una menor de 14 metros.	Dar por recibido	
10	19/1/2023	SINIRUBE	SINIRUBE-026-2023	Implementación del Convenio con SINIRUBE	Solicitud para que funcionario se capaciten en las líneas que ha implementado el SINIRUBE para que cuenten con los conocimientos requeridos con respecto a los servicios brindados	Dar por recibido	
11	20/1/2023	TSE	04-06-M-2023	Notificación	Diligencias de cancelación de credenciales de la Regidora Elizabeth Alfaro Zamora en el Concejo Municipal de Río Cuarto	Dar por recibido	
12	20/1/2023	Auditor Interno	DF-AI-02-23 / Gaceta	Prevención	Oficio para poner en conocimiento al Concejo de la necesidad de crear el Reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la	Dar por recibido y voto de apoyo.	
13	13/1/2023	UNGL	Circular, Dictamen y AL-DDSI-OFI-0004-2023	Circular	Circular con consulta legislativa con el fin de que sirva de insumo para sus gestiones municipales sobre el expediente 23.452 Ley de Reforma del Artículo 04 de la Ley 5060 del 22 agosto de 1972		

#### ACUERDO N° 04

Aprobar el Informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto correspondiente a la sesión ordinaria N° 192-23, tal y como fue presentada por la Comisión de Correspondencia. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**b) Solicitud de informe del Sr. Jhonny Quesada Garro. -**

→ Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Seguimos con el punto cuatro, vemos que  
sería de correspondencia. También procedo a leerles aquí una carta (literal).

4

5

**Río Cuarto, Miércoles 11 de Enero de 2023.**

7

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO.**

8

9

**SEÑOR:**

*Ingeniero Hansi Alvarado Rojas  
Jefe del Depto de Control Urbano.*

11

**Y**

12

13

**SEÑOR:**

*Inspector, Luis Alfredo Rodríguez Quesada.*

14

15

**Cc. Alcaldía Municipal.  
Quien ocupe el cargo**

16

17

**Cc. Concejo municipal.**

18

19

**Cc. CFIA.**

20

21

**Estimados señores:**

22

23

24

25

26

27

28

*Quien suscribe, Johnny Quesada Garro con cédula de  
identidad número 2-549-209, vecino de Río Cuarto, Santa  
Rita La Tabla, en calidad de administrado, el derecho de  
acceso a la información pública en Costa Rica, es un  
derecho constitucionalmente reconocido, existe normativa  
conexa que los respalda y una cultura ciudadana e  
institucional en construcción, es un derecho fundamental y  
facultativo de los ciudadanos, y es internacionalmente  
reconocido y es el elemento medular del Estado de  
Derecho y la democratización institucional.*

29

30

**Dicho lo anterior:**

31

**OBJETO DE PETICIÓN:**

32

33

*1- Solicito copia de los permisos de contrucción o  
remodelación de edificio ubicado en la finca # A-*

34

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.11

1 0960650-2004.

2 2- Solicitud copia de los permisos de construcción del  
Salón Comunal de La Tabla fincatt A-0646360- 1986.

3 3- Solicitud copia de los permisos de la instalación eléctrica  
del Salón Comunal de La Tabla aprobados por el CFIA.  
Esto debido a que el Señor Randall Florencio Marín  
Esquivel, CT360 carretera  
CFIA CC- 10032 se encuentra haciendo trabajos  
eléctricos en Salón Comunal antes mencionado.

4 4- Solicitud respuesta Señor, Hansi Alvarado Rojas, si se  
aplicó EL REGLAMENTO PARA EL TRAMITE DE PLANOS Y LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRICOS.

5 5- Solicitud de no existir, ningún permiso para construir  
instalación eléctrica, en el Salón Comunal de La Tabla, se  
haga del conocimiento al CFIA y se reporte al profesional  
por incumplimiento de requisitos para la construcción de  
instalación eléctrica.

6 6- Solicitud respuesta si se cumplió con todos los requisitos  
que pide la municipalidad como estar al dia con la CCSS,  
Y NO TENER DEUDAS CON LA MUNICIPALIDAD, USO  
DE SUELO ETC.

7 7 Art. 27 Se garantiza la libertad de petición, en forma  
individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o  
entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución.

8 8 Art. 30 Se garantiza el libre acceso a los departamentos  
administrativos con propósitos de información sobre  
asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos  
de Estado.

9 9 Cabe hacer mención de la Ley de regulación del Derecho  
de Petición No.9097.

10 10 Presento como prueba:

11 11 2- REGLAMENTO PARA EL TRAMITE DE PLANOS Y  
LA CONEXIÓN DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS.

12 12 Esperando pronta respuesta respuesta en tiempo  
perentorio de ley.

13 13 Johnny Quesada Garro.  
Ced- 2-549-209.

14 14 Firma JQG 2-549-209

15 15 Correo electrónico.  
[yalvaradovi@gmail.com](mailto:yalvaradovi@gmail.com)

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Municipalidad de Río Cuarto		
<b>Recibido</b>		
*	11 ENE 2023	*
Recibido por:	<i>[Signature]</i>	
Hora:	2:15 pm	

30 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Entonces, en este caso creo que procedería  
31 pedirle la información a la administración que nos la remita para poder darle  
32 respuesta al señor Garro ¿verdad? entonces, la señorita secretaria, una vez  
33 obtenida la información que le dé respuesta, se le notifique al Sr. Quesada  
34 Garro.  
35

## **1 ACUERDO N° 05**

2 Para solicitarle la información requerida a la administración y una vez obtenida  
3 que nos la remitan a la señorita secretaria y así mismo ella pueda darle el trámite  
4 respectivo con el señor. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

## **ARTÍCULO V**

### **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

**a. REGLAMENTO INTERNO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. -**

11 → Presidenta Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al siguiente punto de  
12 la agenda que sería Asuntos del Alcalde municipal ahí tenemos el Reglamento  
13 Interno para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las  
14 Mujeres en la Política de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre este tema  
15 bueno, tenemos el oficio OF-AL-031-2023 del viernes veinte de enero del 2023,  
16 en el cual se envía la documentación soporte de la sesión ordinaria 192 en el  
17 cual viene este Reglamento Interno, también viene como tema la  
18 actualización del inventario Vial de la Municipalidad de Reparto y la remisión  
19 del Informe de Rendición de cuentas de la Junta Vial Cantonal para el periodo  
20 2022, también sobre este tema venía el oficio CI-003-2023 del veinte de enero  
21 al 2023, dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la Constancia,  
22 Legalidad del Reglamento Interno para Prevenir, Atender, Sancionar y  
23 Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de  
24 Río Cuarto, firmado por la licenciada Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.i. de la  
25 Municipalidad de Río Cuarto, también el oficio OF-AJ-006-2023 del veinte de  
26 enero del 2023 con la solicitud de envío a propuesta Reglamento Interno para  
27 Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en la  
28 Política de la Municipalidad de Reparto al Concejo Municipal, el mismo  
29 firmado también por el licenciado Aurora Fallas, Asesora Legal a.i. de la  
30 Municipalidad de Río Cuarto, ese es un tema que igual va para comisión, pero  
31 si gusta añadir algo.

32 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Muchas gracias señora presidenta.  
33 Buenas noches a todos y todas, como bien lo comenta la señora presidenta,  
34 bueno, esto es un reglamento para aplicar la Ley recientemente aprobada en  
35 Asamblea Legislativa. La Ley 10235, que es la Ley para Prevenir, Atender,  
36 Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política. Este

1      Reglamento es parte del cumplimiento, lo indicado en dicha ley y se envía a  
2      comisión para que sea analizada respectivamente y se da el trámite necesario.  
3 → Presidente Concejo Marcela Bolaños Alfaro: Entonces ya que va a ser un tema  
4      que vamos a estar viendo en comisión, no vamos a estar discutiendo el fondo  
5      aquí, entonces procedamos de una vez a la propuesta de acuerdo.

6

## 7                    **RESULTANDOS**

- 8      1. Que en fecha 20 de enero del presente año se remitió el oficio número OF-  
9      AL-031-2023 en el cual se indica como tema a tratar en la presente sesión  
10     ordinaria -en el punto de Asuntos de Alcaldía la propuesta del Reglamento  
11     Interno para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las  
12     Mujeres en la Política de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 13     2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número  
14     OF-AJ-006-2023 emitido por la Asesoría Legal en el cual se expone el objetivo  
15     de promulgar el reglamento propuesto. Asimismo, indica:

16        *"El texto normativo propuesto tiene como objeto establecer las  
17        competencias de los diferentes órganos municipales dentro del  
18        proceso de prevención, atención, sanción y erradicación de la  
19        violencia contra las mujeres en la política. El cual se compone de  
20        cuarenta y cinco artículos, a través de los cuales se delimitan las  
21        competencias de las dependencias y órganos municipales dentro  
22        del procedimiento de prevención, atención, sanción y erradicación  
23        de la violencia contra las mujeres en la política en la Municipalidad  
24        de Río Cuarto. Esta propuesta se elaboró con base a la presentada  
25        en el marco del Primer Encuentro Nacional para el fortalecimiento  
26        de los gobiernos locales, la cual fue analizada por esta Asesoría y  
27        adecuada a la realidad institucional y cantonal. De manera que su  
28        aplicación sea efectiva para los intereses determinados por la ley."*

- 29  
30     3. Que como parte de la documentación referida se adjunta la Constancia de  
31     Legalidad número CL-003-2023 emitida por la Asesoría Legal.

32

## 33                    **CONSIDERANDO**

34

35        **ÚNICO:** El artículo 8 inciso a) de la Ley para prevenir, atender, sancionar y  
36        erradicar la violencia contra las mujeres en la política, Ley N° 10235 dispone:

37        "ARTÍCULO 8- Acciones preventivas en el nivel municipal  
38        El concejo municipal y las alcaldías de cada municipalidad e  
39        intendencias tomarán las acciones para prevenir la violencia  
40        contra las mujeres en la política según lo establecido en la  
41        presente ley, en el marco de su autonomía y competencias  
42        legales, considerando las siguientes:  
43        a) Dictar políticas de prevención, emitir reglamentos y adoptar  
44        protocolos para

1       incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y  
2       las normas  
3       contenidos en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como  
4       difundir los alcances de la presente ley. (...)"  
5

6       Al respecto, el Código Municipal confiera la potestad de creación normativa  
7       reglamentaria al Concejo Municipal. En este sentido, el artículo 13 inciso c)  
8       Establece:

9                 "Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:  
10                 (...)  
11                 c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.  
12                 (...)"

**POR TANTO**

**ACUERDO N° 06**

- 15       1. Dar por recibida la propuesta del Reglamento Interno para Prevenir,  
16       Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política  
17       de la Municipalidad De Río Cuarto, el oficio número OF-AJ-006-2023 y la  
18       Constancia de Legalidad número CL-003-2023 enviados como soporte para  
19       el tema de Reglamento Interno para Prevenir, Atender, Sancionar y  
20       Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad  
21       De Río Cuarto.
- 22       2. Trasladar la propuesta del Reglamento Interno para Prevenir, Atender,  
23       Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en la Política de la  
24       Municipalidad De Río Cuarto, el oficio número OF-AJ-006-2023 y la  
25       Constancia de Legalidad número CL-003-2023 enviados como soporte a la  
26       Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río  
27       Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen  
28       correspondiente.
- 29       3. Otorgar a la Comisión un plazo de 10 días hábiles. **-ACUERDO APROBADO**  
30       **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32 → Presidente Concejo Marcela Bolaños Alfaro: De esa manera queda el acuerdo  
33       definitivamente aprobado en firme y se da un plazo de hasta diez días para el  
34       respectivo estudio, dictamen y recomendación por parte de la Comisión de  
35       Asuntos Jurídicos.

37       **b. ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO**  
38       **CUARTO.**

1 → Presidenta Concejo Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al siguiente  
2 punto de Asuntos de la Alcaldía, que sería sobre la actualización del inventario  
3 vial de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre este tema recibimos el oficio OF-  
4 UTGV-010-2023 del diecisiete de enero del 2023, que viene con la  
5 recomendación de inclusión de nuevos caminos públicos en el inventario vial  
6 de la Municipalidad de Río Cuarto y ampliación de longitud de caminos  
7 existentes el mismo viene firmado por el ingeniero Mario Jiménez Bogantes,  
8 encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto.  
9 También recibimos el oficio OF-JVC-002-2023 del veinte de enero del 2023 con  
10 la revisión del Acuerdo de la Junta Vial Cantonal, actualización de inventario de  
11 la red vial cantonal el mismo firmado por el ingeniero Mario Jimenez, encargado  
12 de la Unidad Técnica Gestión Vial y secretario de la Junta Vial Cantonal de la  
13 Municipalidad de Río Cuarto, entonces, señorita vicealcaldesa, tiene el uso de la  
14 palabra.

15 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Muchas gracias, señora presidenta.  
16 Bueno, lo primero que quiero manifestar es la solicitud que ya se bien expresa  
17 en uno de los oficios de eximir de trámite de comisión o que no vaya a comisión  
18 en vista de los plazos, ¿por qué le solicitamos el trámite de comisión? el  
19 inventario vial debe ser presentado a más tardar el treinta y uno de enero de  
20 manera física, entonces lo que se está haciendo es incluyendo algunos caminos  
21 que ya vamos a extender, pero muy respetuosamente le solicitamos eximir de  
22 trámite de comisión entonces para que realicen la votación respectiva.

23 → Presidente Concejo Marcela Bolaños Alfaro: Muchas gracias señorita alcaldesa.  
24 Entonces para dar la dispensa de trámite de comisión.

25 **ACUERDO N° 07**

26 Para dar la dispensa de trámite de la Actualización del Inventario Vial de la  
27 Municipalidad de Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: De esta manera queda la dispensa de  
30 trámite definitivamente aprobada en firme, entonces, ahora sí, señorita  
31 alcaldesa, cuéntenos todo.

32 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Muchísimas gracias. Como les  
33 comentaba, a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, tenemos la  
34 posibilidad las municipalidades de incluir nuevos caminos en el Inventario vial  
35 cantonal. Entonces se ha tomado la decisión por una recomendación  
36 planteada en Vial y también por parte de la Unidad Técnica Gestión Vial, de  
37 incluir algunos caminos, sin embargo, contamos hoy con la compañía del

1 Ingeniero Mario Jiménez, el cual nos va extender un poquito la explicación con  
2 relación a cuáles son los caminos que se van a incluir en el inventario vial  
3 cantonal. Esto es sumamente importante porque en cuanto vayamos  
4 incluyendo estos caminos en el inventario vial cantonal, así va a ir aumentando  
5 también la cantidad de kilómetros que tenemos en la red vial cantonal  
6 Inventariado y asimismo también en los recursos que podrían ingresar por  
7 medio de la Ley 8114. Entonces, sin más, dejo al ingeniero para que haga una  
8 breve exposición en relación al tema y pueda atender sus consultas.

9 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes: Buenas noches, señora presidenta.  
10 Señores regidores, señores síndicos. Como bien explicaba doña Stephanie, la  
11 Municipalidad tiene la potestad más que la obligación, la potestad de  
12 actualizar su inventario vial cada año antes del treinta y uno de enero, en un  
13 trámite que aún hoy 2023, sigue siendo físico, entonces hay que apersonarse a  
14 las oficinas centrales del MOPT para presentar la documentación, como  
15 ustedes recordarán, hace un año exactamente, nosotros hicimos ese trámite  
16 en una actualización completa que fue en su momento la recodificación de  
17 todos los códigos que traímos de la Municipalidad de Grecia, convertirlos al  
18 código asociado al cantón, al cantón de Río Cuarto en aquel momento, hace  
19 un año, se incluyeron en nuestro inventario una totalidad de ciento  
20 veinticuatro códigos de caminos, los cuales correspondían en su momento ha  
21 ciento once caminos que venían de la Municipalidad de Grecia y trece caminos  
22 nuevos que se incluyeron en aquel momento. Hay algunos casos que  
23 quedaron por resolver, sin embargo, hay un oficio que llegó y en la última  
24 semana no recuerdo bien con exactitud, en el cual el MOPT hace el anuncio a  
25 todas las municipalidades del país de que no hay que inventariar más caminos  
26 que no cumplan con el ancho mínimo derecho de vía de catorce metros, eso  
27 fue un anuncio importantísimo para todas las municipalidades, porque como  
28 ustedes sabrán, existen diversos caminos públicos en nuestro cantón y en  
29 todos los cantones, principalmente los cantones rurales, que no cumplen con  
30 esta característica. Para el caso nuestro de esta actualización de inventario,  
31 esta actualización ya fue conocida por la Junta Vial Cantonal, de la cual forman  
32 parte también don Luis Cruz y don Minor Vargas, que se encuentran presentes  
33 y básicamente la propuesta que hace la Unidad Técnica y posteriormente la  
34 Junta Vial Cantonal, es la inclusión de un camino nuevo que sería el código  
35 ciento veinticinco que se encuentra ubicado en la Colonia y que los vecinos  
36 han solicitado que se denomine Calle del Palmar, que es una calle que tiene  
37 mil cuatrocientos metros de longitud y actualmente se encuentra en

1 superficie de lastre igualmente se verificó el cumplimiento de los requisitos  
2 que pide el MOPT, que es el análisis de manualidad del camino, esto es, que se  
3 haga la investigación de que el camino, efectivamente es un camino público,  
4 de que es un camino que tiene servicios, que es un camino que brinda acceso  
5 al público, que es un camino que es transitable de inicio a fin y este camino  
6 cumple con las características necesarias y sobre todo un camino que es el  
7 derecho de vía promedio de catorce metros, que como bien se recalca, es un  
8 promedio de su longitud y que en ciertas partes incluso hubo la necesidad de  
9 lograr que los vecinos abrieran un poquito el derecho de vía para poder  
10 incluirlo en el inventario este es el único caso que se propone para inclusión  
11 de un nuevo camino, con lo cual subiríamos a ciento veinticinco códigos y  
12 posteriormente hay dos caminos que, como se exponía en este oficio OF-  
13 UTGV-010-2023 que se envió a sus correos donde se está recomendando la  
14 ampliación de la longitud y esto es porque en su momento, durante la  
15 actualización anterior, fueron caminos que se quedaron rezagados, con una  
16 longitud que no corresponde a la longitud física y que es necesario pues  
17 actualizar. Uno de estos caminos es la calle Eliomar Rodríguez, ubicada en  
18 Carrizal, y el otro camino es la calle Asentamiento Estela Quesada, que el  
19 primero es el camino cero ochenta y uno y el segundo es el camino cero diez  
20 En el primero de los casos es ampliar la longitud de quinientos metros a 1.15  
21 kilómetros y el segundo es pasar de trescientos metros a mil quinientos metros,  
22 que bueno, bien les decía, son caminos que son públicos, que están  
23 inventariados, que ya tienen su respectivo código, que están dentro de la  
24 clasificación del MOPT, pero que por un error humano o un error en su  
25 momento a la hora de hacer el levantamiento, pues más bien de digitación del  
26 tema se incluyeron con longitudes menores a las a las que efectivamente  
27 tienen. Por tanto, es que la Junta Vial toma un acuerdo, que es el otro oficio  
28 que llegó a sus correos, el oficio, el cero dos de Junta Vial, correcto, en el cual  
29 la Junta Vial Cantonal acuerda solicitar la inclusión de este nuevo camino. El  
30 código ciento veinticinco de esta calle El Palmar, ubicada en la Colonia y  
31 aumentar la longitud de los caminos en la calle Rodríguez y de la calle  
32 Asentamientos Estela Quesada en la comunidad de Estela Quesada, si hay  
33 alguna consulta quedó en su entera disposición.

34 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias Mario. Si alguno tiene  
35 alguna consulta, por favor solicitar el uso de la palabra. Adelante regidor Daniel  
36 Vargas.

1 → Regidor Daniel Vargas Jara: Marito. No me quedó claro una cosa. O sea, se pasa  
2 con la nueva legislación a catorce metros, el camino y los que ya están  
3 anteriormente con menos de diez metros tienen que pasarse catorce metros o  
4 no hay.

5 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes: En el oficio que me envió el MOPT, que me  
6 comprometo a remitir a sus a sus correos, al correo de la señora secretaría para  
7 que sea de su conocimiento, hay una disposición de parte del MOPT que de aquí  
8 en adelante no se girará los recursos asociados a longitud, a caminos que no  
9 cumplan con catorce metros en el caso nuestro, por ejemplo, para que ustedes  
10 se hagan una idea de los doscientos kilómetros que tenemos, tenemos treinta  
11 kilómetros de catorce metros, o sea, eso es cerca de un quince por ciento más  
12 o menos. Hay muchas municipalidades en el país que tienen cero caminos en  
13 catorce metros, la Municipalidad Palmares, por ejemplo, es un caso crítico.  
14 Grecia está como con un cinco por ciento y hay muchos casos así. Esto, nos  
15 parece a nosotros, que es una atribución que no le compete al MOPT en este  
16 momento en Corriente Legislativa hay un proyecto de ley que presentó el  
17 diputado Gilbert Jiménez, que ya tiene aprobación en primer debate, que se fue  
18 a consulta preceptiva la Sala Constitucional y que lo que viene es subsanar para  
19 atrás y a decir los caminos que ya estaban inventariados y que ya las  
20 municipalidades reconocieron como públicos no pueden ignorarse y tienen  
21 que seguir atendiendo con fondos de la 8114. Pero de aquí para adelante todos  
22 los caminos vecinales tienen que tener catorce metros haciendo la excepción,  
23 evidentemente de caminos que corresponden a procesos de organización que  
24 entran dentro de la categoría de calles locales, cuadrantes urbanos, proyecto de  
25 inversión, por ejemplo, que pueden tener un ancho menor dependiendo de lo  
26 establecido por la normativa de limbo, porque no iba específica para  
27 urbanizaciones, pero caminos vecinales únicamente se pueden inventariar y se  
28 pueden atender. Además, con 8114 caminos que tengan como mínimo catorce  
29 metros. Esto es importante que ustedes lo conozcan y me comprometo a hacer  
30 llegar a sus correos el día de mañana. Este edificio que pueda leer. Esta es la  
31 resolución que, a nosotros, francamente, nos parece que excede las  
32 competencias de la División de Planificación Sectorial del MOPT. Pero que anda  
33 en corrillos ahí entre municipalidades.

34 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Y sí, de hecho, este esa directriz salió desde  
35 hace días, ya tiene días en circulación.

36 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes: Si, como unos diez días por ahí llegó.

1 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Sin embargo, y aquí lo más importante es  
2 mantenernos al tanto de lo que vaya resolviendo el Ejecutivo, puesto que ahí  
3 estaremos hablando de que muchas de las calles que tenemos en el cantón  
4 caerían en abandono al no poder invertir fondos en lo que es mantenimiento,  
5 entonces es sumamente grave que sea retroactivo a las calles ya existentes, se  
6 entiende que quiera regularse la vialidad y tener un ideal en adelante. Pero si es  
7 muy grave para las calles ya existentes del cantón, entonces ahí nos mantienen  
8 al tanto por favor Ingeniero, ¿alguna consulta adicional? Bueno, entonces en  
9 ausencia de más consultas o comentarios al tema como suficientemente  
10 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo sobre el inventario vial cantonal,  
11 entonces.

12 **RESULTANDO:**

- 13 1. Que la UTGV el 17 de enero del año 2023 presentó a la Junta Vial Cantonal de  
14 Río Cuarto, mediante oficio OF-UTGV-010-2023, la recomendación de incluir un  
15 camino público, que hasta la fecha no había sido inventariado, en el inventario  
16 vial de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 17 2. Que la UTGV el 17 de enero del año 2023 presentó a la Junta Vial Cantonal,  
18 mediante oficio OF-UTGV-010-2023, la recomendación de modificar dos  
19 caminos ya registrados en el inventario vial 2022, en lo que respecta al aumento  
20 de longitud de cada uno.
- 21 3. Que la Junta Vial Cantonal sesionó el pasado 17 de enero del año 2023 para  
22 analizar integralmente la propuesta de actualización del inventario de la red vial  
23 cantonal, que concierne la inclusión de nuevos caminos y aumento de  
24 longitudes de caminos ya registrados, presentados por la UTGV mediante oficio  
25 OF-UTGV-010-2023.
- 26 4. Que la Junta Vial Cantonal en sesión celebrada el 17 de enero de 2023, acordó:  
27 “De conformidad con el análisis vertido y expuesto en el oficio OF-UTGV-010-  
28 2023 emitido por el Ing. Mario Jiménez Bogantes, Encargado a.i. de la UTGV de  
29 la Municipalidad de Río Cuarto, se recomienda incluir en el inventario vial de la  
30 Municipalidad de Río Cuarto el camino público denominado Calle El Palmar,  
31 asignándole debidamente el código 2-16-125”. Acuerdo tomado por unanimidad  
32 y definitivamente aprobado.
- 33 5. Que la Junta Vial Cantonal en sesión celebrada el 17 de enero de 2023, acordó:  
34 “De conformidad con el análisis vertido y expuesto en el oficio OF-UTGV-010-  
35 2023 emitido por el Ing. Mario Jiménez Bogantes, Encargado a.i. de la UTGV de  
36 la Municipalidad de Río Cuarto, se recomienda aumentar la longitud  
37 inventariada y registrada en el MOPT de los siguientes caminos de la Red Vial  
38 Cantonal: 2-16-081 – Calle Eliomar Rodríguez (0,5 km a 1,15 km) y 2-16-010 –  
39 Asentamiento Estela Quesada (0,3 km a 1,5 km)”. Acuerdo tomado por  
40 unanimidad y definitivamente aprobado.

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.20

1 6. Que la Junta Vial Cantonal, el 20 de enero del año 2023 mediante oficio OF-  
2 JVC-002-2023, suscrito por su secretario, Ing. Mario Jiménez Bogantes, remitió  
3 los dos acuerdos relacionados al inventario de la red vial cantonal al Concejo  
4 Municipal de Río Cuarto, en lo que respecta a la inclusión de nuevos caminos y  
5 al aumento de longitudes de caminos ya registrados.

## **CONSIDERANDO:**

7 1. Que el Decreto Ejecutivo N°40137-MOPT establece en su Art. 5 que es función  
8 de las municipalidades realizar y actualizar el inventario de la red de calles y  
9 caminos del cantón.

10 2. Que el Decreto Ejecutivo N°40137-MOPT establece en su Art. 22: "La Secretaría  
11 de Planificación Sectorial preparará un corte y resumen anual, al 31 de mayo de  
12 cada año, para efectos de la comunicación de la información de las bases de  
13 datos del Registro Vial a las municipalidades, instituciones del Gobierno Central  
14 y a otros interesados, relativo a la extensión de la red vial de cada cantón. La  
15 información para consignar en esa fecha considerará el inventario existente y  
16 las solicitudes de actualización que se reciban a más tardar el 31 de enero del  
17 año anterior."

18 3. Que el Decreto Ejecutivo N°38578-MOPT establece los lineamientos para que  
19 las municipalidades realicen el inventariado de su red vial cantonal.

20 4. Que la UTGV cumple a cabalidad su responsabilidad de mantener actualizado  
21 el integral del inventario vial de la Municipalidad de Río Cuarto.

## **POR TANTO**

23 ACUERDO N°08

24 1. Acoger lo recomendado por la Junta Vial Cantonal, sustentado en el oficio  
25 OF-UTGV-010-2023 y remisión de acuerdo en el oficio OF-JVC- 002-2023,  
26 reconocer como camino público cantonal e incluir en el inventario de la red  
27 vial cantonal el siguiente camino: 2-16-125 Calle El Palmar (1,4 km).

28 2. Acoger lo recomendado por la Junta Vial Cantonal, sustentado en el oficio  
29 OF-UTGV-010-2023 y remisión de acuerdo en el oficio OF-JVC- 002-2023,  
30 aumentar la longitud inventariada y registrada en el MOPT de los siguientes  
31 caminos de la Red Vial Cantonal: 2-16-081 Calle Eliomar Rodríguez (0,5 Km a  
32 1,15 Km) y 2-16-010 Asentamiento Estela Quesada (0,3 km a 1,5 km).

33 3. Autorizar al alcalde Municipal, Lic. José Miguel Jiménez Araya y al Encargado  
34 de la UTGV a.i., Ing. Mario Jiménez Bogantes, para remitir al Ministerio de  
35 Obras Públicas y Transportes la actualización del inventario vial de la  
36 Municipalidad de Río Cuarto, según lo acordado por el Concejo Municipal de  
37 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.21

1

2 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Tiene un temita adicional señorita  
3 Stephanie, Ok, adelante.

4 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Muchísimas gracias, señora presidenta.  
5 Una noticia muy importante para todos los vecinos de Río Cuarto, después de  
6 muchos esfuerzos ante la gestión, ante la CONAVI en relación al estado de los  
7 puentes de la vía 701 que comunican Santa Rita con Río Cuarto, finalmente  
8 logramos tener información de una intervención real y pronta a partir del  
9 primero de febrero, la ruta 701 va a estar cerrada porque se van a estar  
10 interviniendo los tres puentes. Se va a estar interviniendo el puente de Carrizal,  
11 que es el que sabemos que se va a intervenir de primera mano, porque es el  
12 que tiene una afectación mayor y después se va a estar interviniendo el  
13 puente de Loría y posteriormente el de Jorge Dueck, que es el que está  
14 llegando a Alianza, entonces estas intervenciones ya la Municipalidad y  
15 CONAVI están trabajando en conjunto con la reparación de vías alternas, la  
16 cual a partir del primero de febrero va a estar cerrado a la altura del Río  
17 Tercero, que es el puente cerca del sector conocido como Media Vuelta en la  
18 comunidad de Carrizal y la ruta alterna va a ser por el Tajo en los Mora y calle  
19 Eliomar Rodríguez, que son dos rutas que ya fueron intervenidas por la  
20 Municipalidad y que están completamente habilitadas para vehículo liviano  
21 de mi parte bueno, muy satisfecha con la noticia y la gestión también que ha  
22 hecho la unidad técnica es de aplaudir porque ha sido una gestión ya no de  
23 unos meses, sino de un par de años que hemos venido insistiendo con este  
24 tema de los puentes y el tema de la reparación de la ruta 701. Y muy  
25 agradecidos también con el señor don Luis Amador por escuchar nuestras  
26 solicitudes y atenderlas de esa manera. No sé si el ingeniero Mario quiera  
27 ampliarnos un poquito la información al respecto. Entonces le solicito a la  
28 señora presidenta que nos permita el uso de la palabra.

29 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes: Por un mes, el que está en la media vuelta  
30 van a hacer la sustitución completa de las losetas que están, bueno, de las que  
31 están quebradas y las que están relativamente buenas, que relativamente  
32 todas las van a cambiar, hacer un reforzamiento de las vigas. El puente en sus  
33 bastiones está bastante bien, ahí no hay problemas. El problema está en la  
34 superestructura, que son las vigas y pues la superficie de ruedo, las van a  
35 reparar y la superficie ruedas la va a sustituir por completo, como bien decía  
36 doña Stephanie, los trabajos se inician a partir del primero de febrero. Ya se  
37 coordinó con CONAVI la señalización de la vía alterna, que será por rutas

1 cantonales que se han rehabilitado en coordinación de la Municipalidad, es  
2 importantísimo decirlo, a los vecinos de la comunidad, que han hecho un  
3 aporte importantísimo, tanto para reparar el camino como para reparar el  
4 puente que está en mal estado también, que es el puente que pasa por el  
5 mismo río Tercero, un puente de madera y que a partir de mañana se iniciarán  
6 las obras que realizará la Municipalidad sobre ese puente, de hecho, este  
7 puente, la vía alterna, es posible que vaya a estar cerrado jueves y viernes  
8 aproximadamente, porque necesitamos hacerle la sustitución de toda la  
9 superficie del ruedo, que son los tablones de superficie de madera, y además  
10 hacerles un trabajo también importante a los apoyos. Yo quisiera aprovechar  
11 que está aquí de frente para darle las gracias públicamente al señor síndico de  
12 Río Cuarto Mainor Vargas, por el trabajo que ha coordinado con los vecinos,  
13 que ha sido maravilloso y de verdad, muchas gracias. En el caso de los puentes  
14 sobre la quebrada La Culebra, que es este puente que está aquí llegando  
15 donde don Luis Loría llegó a los Delfines y la quebrada los Pericos, que es el  
16 Puente de Alianza, llegando donde Jorge Dueck, estos puentes no tienen vías  
17 alternas por rutas cantonales. Por tanto, desde la Alcaldía municipal se está  
18 gestionando, además de lo que ustedes ya como Concejo Municipal, también  
19 habían acordado. Se está de nuevo haciendo presión con el tema de la  
20 rehabilitación de la ruta 744, que va del Crucero a la Tabla y todo parece indicar  
21 que la presión ha hecho efecto, ya que había una licitación de trescientos  
22 ochenta y cinco millones para colocar un sello asfáltico en los ocho kilómetros  
23 que él había engavetado después del caso de Cochinilla y pues parece que  
24 está tomando luz nuevamente y que existe alguna posibilidad de que se  
25 pueda finalizar el proceso de adjudicación e iniciar las obras. Evidentemente  
26 ustedes se darán cuenta apenas tengamos información al respecto, que aún  
27 no es nada definitivo, pero que es una posibilidad importante. Ahora me  
28 preguntaba aquí don Luis, ya la Municipalidad ha brindado información a los  
29 vecinos, ya nosotros también desde la promoción social vamos a comunicar y  
30 hay otro tema que se me está yendo y es que CONAVI también va a intervenir  
31 por imprevisibilidad una alcantarilla que se encuentra en ruta 708, que es  
32 hacia la Colonia, específicamente por donde está la finca de Meco, en aquella  
33 vuelta que tiene también una cabañita a mano derecha van a hacer una  
34 sustitución completa del paso alcantarillado y la vía alterna, y ahí se va a  
35 habilitar un paso provisional ahí mismo. Entonces no va a haber afectación. Y  
36 básicamente eso es.

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.23

- 1 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias, Mario. Si alguno tiene  
2 una consulta, si no, para continuar, adelante Rafael Rojas.
- 3 → Síndico propietario Rafael Rojas: Hace ocho días nos dijo José Miguel que se  
4 iba a intervenir también la 745, ¿qué sabe usted de eso?
- 5 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Don Rafa en lo que yo tengo  
6 conocimiento la intervención es a las 744, la cual está en más probabilidades  
7 con el tema de las 745 hay una gestión presentada y hay buenas noticias de  
8 parte de CONAVI y de que ya por fin se están adjudicando los procesos de  
9 conservación y que ya puede haber luz verde, pero de mi parte no tengo  
10 conocimiento sobre sobre eso. Puede ser que José tenga información  
11 adicional. Yo no tengo conocimiento.
- 12 → Presidenta Concejo Marcela Bolaños Alfaro: Si probablemente está en proceso,  
13 nos mantiene al tanto cuando sepan algo más. Regidora Susana Rojas.
- 14 → Regidora propietaria Susana Rojas Mesén: La consulta que le iba a hacer a  
15 Mario, es porque hablan de que van a intervenir un paso de alcantarilla,  
16 entonces mi pregunta iba a ser hacia esa las 745 por donde está Ramón  
17 Brenes, ahí prácticamente ya casi que no hay paso. Entonces era la consulta,  
18 que si esa también la iban a intervenir en ese momento.
- 19 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): De hecho, esos esos temas se  
20 metieron todos juntos en la solicitud de imprevisibilidad que fueron los  
21 puentes, ese paso de la Colonia y ese paso de donde don Marvin Brenes en  
22 este momento lo que nos han comunicado es que los proyectos que van a  
23 iniciar el primero de febrero son el puente sobre el Río Tercero y este paso  
24 sobre sobre la Colonia. Yo no tengo conocimiento sobre eso, pero me  
25 comprometo a hacer la consulta y a preguntar porque a diferencia del tema  
26 de bacheo que se ha pedido para toda la ruta y que aún no se ha aprobado,  
27 esos casos por ser emergencias entran por la figura de imprevisibilidad,  
28 entonces ellos pueden atenderlo. Me comprometo a la consulta y a informarles  
29 a ver si hay alguna luz verde con eso.
- 30 → Regidora propietaria Susana Rojas Mesén: Otra consulta, no me quedó claro  
31 cuando usted dijo que el Puente de Carrizal van a hacer una ruta alterna, el  
32 puente de Dueck, usted dijo que no tiene ruta alterna. Entonces me quede con  
33 esa duda.
- 34 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): No tiene ruta alterna por ruta  
35 cantonal. La ruta alterna será por una ruta nacional que la 744 que en este  
36 momento como sabemos está en muy mal estado, pero ahí no tenemos

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.24

- 1       ninguna conectividad por medio de rutas cantonales es la diferencia, lo mismo  
2       que con el puente de la Culebra.
- 3 → Regidora propietaria Susana Rojas Mesén: Pero la ruta 744 es la que va del del  
4       Crucero a la Flor, completamente no va a haber paso entonces.
- 5 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Por ahí no va a haber paso el paso  
6       sería por la ruta alterna, que sería por la Tabla.
- 7 → Regidora propietaria Julia Víquez Jiménez: Sí. Buenas noches a todos, una  
8       consultita de parte de los vecinos de San Gerardo y parte de Los Ángeles, talvez  
9       próximamente usted nos dé una información de los caminos que se vayan a  
10      intervenir, ya sea en lastre, yo sé que todo lo conocemos, pero queríamos como  
11      una fecha. Entonces para ver si nos puede ayudar y nos informe si lo tiene bien  
12      y si no después, si van a intervenir lo que es el bajo del Bajo de Cherenga que  
13      llaman la Cueva del Sapo y el cuadrante, si me hiciera el gran favor.
- 14 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Con todo gusto, con gusto doña  
15      Julia, ya hay una noticia con respecto a la comunidad de Los Ángeles que aún  
16      no es nada oficial, porque no, no viene de parte de la municipalidad  
17      directamente, pero nosotros hace como año y medio habíamos realizado las  
18      gestiones con el INDER para solicitar intervención de caminos en los  
19      asentamientos del INDER, principalmente en los Lagos y en Naranjales, el  
20      proyecto de los Lagos parece que está pegado y no ha salido, pero el proyecto  
21      Naranjal ya se licitó y el INDER está destinado ochenta millones de colones  
22      para ese camino que aún no tenemos fechas definitivas pero que sí está en los  
23      próximos días. Y con respecto a los otros caminos, yo me comprometo a  
24      pasarle una planificación más o menos de cuando podríamos estar, estar  
25      interviniendo.
- 26 → Presidenta Concejo Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias. ¿Alguna  
27      consulta adicional?
- 28 → Síndico propietario Rafael Rojas Alvarez: Para Mario. Esa fue la pregunta que  
29      yo solicité la semana pasada, más bien se suponía que ya eso estaba en el  
30      correo, entonces se suponía que esa respuesta ya la teníamos aquí.
- 31 → Regidora propietaria Susana Rojas Mesén: Esa era mi consulta, más bien que  
32      si para hoy traían el Informe que nos iban a presentar, el informe De los  
33      caminos, que fue lo que se solicitó la semana pasada, que se iban a intervenir  
34      si ahí.
- 35 → Presidenta Concejo Marcela Bolaños Alfaro: Habíamos hablado con José, que,  
36      si nos puede, ya sea voz o por medio de José Miguel, presentarnos como un  
37      reporte de qué es lo que tenemos próximamente, digamos, porque estamos

1 en un espacio un poco confuso, por llamarlo en cierta forma. Las licitaciones  
2 de los otros dos distritos se nos hicieron picadillo, entonces no sabemos que  
3 está en proceso, que ya pasó a que realmente se va a estar realizando  
4 prontamente, entonces para que ahí, por favor este cuando puedan nos  
5 traigan ahí la documentación para estar al tanto.

6 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Yo con todo gusto, yo les puedo  
7 decir que en este momento están por arrancar dos proyectos de asfalto, está  
8 ya casi en proceso de firma de contrato lo del asfaltado del Progreso de los  
9 doscientos treinta metros para conectar a la ruta nacional cuatro y está  
10 también en proceso de inicio, que de hecho mañana tenemos una reunión a  
11 las 16:00 de la tarde en la comunidad del Carmen, por si quieren llegar están  
12 cordialmente invitados para iniciar la próxima semana el proyecto de asfaltado  
13 de mil doscientos metros en el camino calle Laguna Hule, que será un  
14 proyecto que ejecutaremos en conjunto directo con la Asada de Santa Isabel,  
15 que tiene toda la alimentación de su red en esa vía y que ya hemos sostenido  
16 diversas reuniones de coordinación con ellos, para estos días esos dos  
17 proyectos de asfalto, son los que iniciarán esta misma semana nuestra  
18 planificación es sacar a licitación ya con los diseños completamente listos, los  
19 proyectos de Santa Isabel, que son de calle Chavelo Gutiérrez y de calle Miguel  
20 Aguirre, que son las dos entidades del centro de Santa Isabel y paulatinamente  
21 seguirán los proyectos de Santa Rita y Santa Isabel pero yo puedo hacerles la  
22 planificación con todo el gusto.

23 → Regidor propietario Luis Cruz Alvarado: Mario, eso me hace recordar una  
24 pregunta que me hicieron y yo no la tengo bien clara, porque también  
25 habíamos metido lo que era para el puente nuevo por qué se quedó botadilla.

26 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Está en proceso también, nada  
27 más que esos dos caminos salen separados porque son proyectos muy  
28 similares. Entonces la idea es poder sacarlos, sacarlos juntos.

29 → Presidenta Concejo Marcela Bolaños Alfaro: ¿Alguna consulta adicional?  
30 Bueno, entonces, gracias Mario, por la información.

31

## ARTÍCULO VI

### INFORMES DE COMISIÓN

34

35 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Estaríamos pasando al punto sexto de  
36 Informe de Comisión, ahí tenemos el dictamen 001-2023 de la Comisión de  
37 Obras Públicas. Entonces, primero que nada, para darlo por recibido.

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.26

1   **ACUERDO N° 09**

2   Para dar por recibido el Dictamen 001-2023 de la Comisión de Obras Públicas. -

3   **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4   **ACUERDO N° 10**

5   Para solicitar la dispensa de lectura el Dictamen 001-2023 de la Comisión de  
6   Obras Públicas de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO POR**  
7   **UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**



10   **DICTAMEN 001-2023 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA  
11   MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

13   Al ser las 18:30 horas del miércoles 18 de enero de 2023, sesionó la Comisión de Obras  
14   Públicas de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes  
15   personas:

Nombre	Puesto
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora Subordinadora
Daniel Vargas Jara	Regidor
Mario Jiménez Bogantes	Encargado UTCV a.i.
Jairo Bolaños Murillo	Proveedor a.i.
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.

21   Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo  
22   como punto único de discusión la Licitación Nacional número 2022LN-000004-  
23   0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO  
24   CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, trasladado a esta  
Comisión mediante acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal  
de Río Cuarto.

25   **RESULTANDOS**

- 26   1. Que en fecha de veintidós de noviembre de dos mil veintidós la Municipalidad  
27   de Río Cuarto por medio de la plataforma SICOP sacó a concurso la licitación  
nacional número 2022LN-000004-0028202161 denominada Construcción de  
Puente Vehicular Sobre el Río Caño Negro, Camino 2-16-029, Comunidad de San  
Rafael.
- 28   2. Que el expediente administrativo de la licitación nacional número 2022LN-  
000004-0028202161 denominada Construcción de Puente Vehicular Sobre el  
Río Caño Negro, Camino 2-16-029, Comunidad de San Rafael se encuentra  
disponible en la plataforma SICOP.
- 29   3. Que en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós se realizó la apertura  
30   de ofertas de dicho cartel revelando la participación de cinco oferentes.

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.27



- 1
- 2
- 3 4. Que Unidad Técnica de Gestión Vial y Proveeduría realizaron, dentro de sus competencias, las evaluaciones técnicas de cada una de las ofertas recibidas.
- 5 5. Que la Proveeduría Institucional a través del oficio número OF-PR-004-2023 de fecha trece de enero de dos mil veintitrés realizó la recomendación de adjudicación correspondiente a la licitación nacional número 2022LN-000004-0028202161.
- 6 6. Que en fecha trece de enero de dos mil veintitrés se elevó a este Concejo Municipal la recomendación realizada por la Proveeduría Institucional a través de la plataforma SICOP con el número de referencia 0752023216300001, lo cual se realizó por medio del perfil de la Secretaría del Concejo Municipal en la plataforma.
- 7 7. Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de enero de 2023, trasladó el tema en cuestión a esta comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.
- 8 8. Como parte de la presente sesión de comisión los funcionarios Jiménez Bogantes, Bolaños Murillo, y Fallas Lara realizan una presentación en la que exponen las evaluaciones y criterios emitidos por la Administración en virtud del proceso de la licitación nacional supra citada.
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18

19 **CONSIDERANDOS**

20

21 **Primero.** Requisitos de admisibilidad. La Unidad Solicitante en su oficio de calificación número OF-UTCV-002-2023 del 10 de enero de 2023 expresa respecto de la admisibilidad lo siguiente:

22

23 **1) Análisis requisitos de admisibilidad**

24

25 Los requisitos de admisibilidad técnica del presente proceso de contratación se revisan a la luz del documento complementario al cartel de licitación, el Manual CR-2020 y a toda la normativa aplicable.  
26 Las cinco ofertas presentadas se analizan a continuación:  
27

28 **· Oferta de CONSORCIO PPYU**

29 Se procede a analizar la oferta presentada por **CONSORCIO PPYU**. A dicha oferta fue necesario solicitarle una subsanación mediante el número de solicitud de información de SICOP N°0682023216600001, asociada a la presentación de un cronograma preliminar que respaldara el plazo de construcción ofertado. Dicha subsanación fue realizada en tiempo y forma por el oferente mediante documento N°

30

31

32

33

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.28



7052023000000006. Con esto, se verifica que la oferta cumple satisfactoriamente con los Requisitos de Admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones. Por lo tanto, la oferta presentada por **CONSORCIO PPYU** se declara **admisible**.

**• Oferta de PUENTE PREFA LIMITADA**

Se procede a analizar la oferta presentada por **PUENTE PREFA LIMITADA**. En dicha oferta, se encontró un incumplimiento sustancial e insubsanable en la línea asociada al suministro y colocación de mezcla asfáltica. En la sección 23 del pliego de condiciones, en el cuadro de desglose de cantidades, la Administración indicó claramente que para la línea **H.10** denominada **Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo B preparada en planta central (de acuerdo a diseño Tipo Marshall, sección 401)**, se debían ofertar 155 T. Sin embargo, el oferente en el desglose de su oferta incluye únicamente 57 T. Adicionalmente, en líneas como la H5 y la H7, el oferente omite incluir en el desglose de precio el control de calidad, con lo cual incurre no solo en una ventaja indebida en relación con los otros oferentes, sino que incumple con requerimientos cartelarios. Con esto, se comprueba que la oferta presentada por **PUENTE PREFA LIMITADA**, es insuficiente y no cumple técnicamente con lo solicitado por la Administración. Por lo tanto, la oferta presentada por **PUENTE PREFA LIMITADA** se declara **inadmisible**.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7



8 · **Oferta de CONSORCIO IIA/DCC PROYECTO CAÑO NEGRO**

9 Se procede a analizar la oferta presentada por **CONSORCIO IIA/DCC**  
10 **PROYECTO CAÑO NEGRO.** A la misma fue necesario solicitarle varias  
11 subsanaciones asociadas a la experiencia del oferente (Nº  
12 0682023216600002), al personal ofertado (Nº 0682023216600003) y al  
13 desglose de precio para cada una de las líneas (0682023216600005).  
14 En el caso de la subsanación asociada al personal ofertado (Maestro  
15 de Obras), la misma fue recibida en tiempo y forma mediante  
documento 7052023000000002 en la plataforma SICOP. Con esto, se  
da por subsanado dicho requisito.

16 En el caso de la subsanación asociada a la experiencia del oferente,  
17 el cartel de licitación solicitaba lo siguiente: "Toda oferta deberá  
18 adjuntar constancia original con una vigencia de no más de tres  
19 meses o copia certificada por un notario público, emitidas por  
20 municipalidades o instituciones públicas en donde conste que el  
21 oferente ha ejecutado al menos tres (3) obras de construcción de  
22 puentes de no menos de 30 metros lineales, los cuales deberán estar  
23 debidamente inscritos ante el CFIA, para lo cual, deberá adjuntar  
24 certificación del CFIA con una vigencia de no más de tres meses o  
25 copia certificada por un notario público en donde conste la  
26 inscripción de los proyectos. Dichos proyectos deben haberse recibido  
27 a total conformidad y satisfacción por parte de la institución  
28 contratante." A pesar de que el oferente remitió respuesta mediante  
29 documento N° 7052023000000001, en la cual remite experiencia  
30 asociada a la empresa KATTAN GROUP, la cual no forma parte del  
31 consorcio oferente. Además, incluye proyectos realizados en otros  
32 países por la empresa consorciada IIA, los cuales naturalmente no  
33 cuentan con inscripción en el CFIA, tal como fue requerido  
34 expresamente en el pliego de condiciones. Por tanto, se constata que  
35 el oferente incumple con el requisito admisibilidad asociado a la  
36 experiencia.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37



Adicionalmente, durante la revisión de la oferta se detectaron incumplimientos en el desglose de las líneas ofertadas. Específicamente, se detectaron insuficiencias asociadas a la no inclusión del control de calidad en el desglose del precio para ninguna de las líneas en las cuales se requería. Adicionalmente, en algunas líneas como la B2, D3 y D4, el oferente no incluyó en su desglose la totalidad de la mano de obra y/o maquinaria requerida para llevar a cabo la actividad. En el caso de otras líneas, se detectó insuficiencia de insumos en el desglose de precio realizado. Puntualmente, en el caso de la línea H3 (Aceras) el oferente en su desglose solo incluyó cemento, no concreto. En el caso de la línea H8 (Base estabilizada con cemento), no se incluyó en el desglose del precio el costo asociado al agua, con lo cual se volvería imposible cumplir con el alcance requerido por la Administración. Mediante los documentos aportados en la subsanación realizada, el oferente cambia por completo el desglose de las líneas. A pesar de que mantiene el mismo precio global de la línea, incurre en ventaja indebida al realizar un reacomodo de su estructura de precios posterior a la apertura de las ofertas, máxime en el entendido de que ya todas las ofertas presentadas eran visibles a la hora de que el oferente pretende realizar dicho subsane. Al incurrir en ventaja indebida con respecto a sus competidores y por realizar una variación en su estructura de costos lo cual no constituye un aspecto subsanable, la oferta incumple técnicamente con lo requerido por la Administración.

Por tanto, por incumplimientos asociados a la experiencia del oferente y a la estructura de costos de las líneas de la oferta, la oferta presentada por CONSORCIO IIA/DCC PROYECTO CAÑO NEGRO, se declara inadmisible.

**• Oferta de CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se procede a analizar la oferta presentada por **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.

Para el caso de esta oferta, se detectó un incumplimiento sustancial en la estructura de costos, debido a que el oferente no respetó la estructura de costos solicitada por la Administración, la cual era de acatamiento obligatorio para todos los participantes, debido a que

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.31



de manera unilateral eliminó la línea **H.12 Servicios especializados y obras especiales a costo más porcentaje 110.06** y no la incluyó en su presupuesto. Tal como se establece en el Manual CR-2020, esta actividad "consiste en una asignación presupuestaria definida como un monto global en el presupuesto total del proyecto, para disponer oportunamente de los recursos que permitan atender necesidades por medio de "servicios especializados" y "obras especiales" necesariamente afines a la naturaleza y alcance del proyecto, no previstas en el Contrato y que no tengan precios unitarios definidos en el Contrato, que además se ajusten a la normativa vigente y a las directrices de la Administración." Para un proyecto como el que se pretende construir con el presente proceso de contratación, es imprescindible contar con un monto destinado a cumplir con los supuestos establecidos en el 110.06. Por lo cual, en el momento en el que el oferente de manera unilateral decidió no incluir este renglón en su oferta, convirtió la misma en una oferta incompleta e inelegible técnicamente. Además, incurrió en una ventaja indebida con sus competidores

PROYECTO: AUTORIZACIÓN ASESORIA CONSEJO COTIZACIONES CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES FUENTES VENTILADAS EN EL CANTÓN DE RIO GRANDE					
Línea	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (E.)***
<b>A</b>					
<b>A.1</b>	Trámite ambiental	UNID.	1.00	0	0.00
<b>B</b>					
<b>B.1</b>	PERMISOS, APROBACIONES				
<b>B.1.1</b>	Permisos de uso suelo y edificación	UNID.	1.00	0	0.00
<b>B.1.2</b>	Alfombrado	UNID.	1.00	0	0.00
<b>B.1.3</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	1.00	0	0.00
<b>C</b>					
<b>C.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>C.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>C.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>C.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>C.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>D</b>					
<b>D.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>D.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>D.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>D.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>D.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>E</b>					
<b>E.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>E.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>E.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>E.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>E.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>F</b>					
<b>F.1</b>	Desarrollo de Proyectos				
<b>F.1.1</b>	Sistema Fiscales	UNID.	0.00	0	0.00
<b>F.1.2</b>	Percepciones de proyectos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>G</b>					
<b>G.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>G.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>G.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>G.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>G.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H</b>					
<b>H.1</b>	Otros complementos				
<b>H.1.1</b>	Extracción en el río	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H.1.2</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H.1.3</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H.1.4</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H.2</b>	Contratos				
<b>H.2.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H.2.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>H.2.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>I</b>					
<b>I.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>I.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>I.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>I.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>I.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>J</b>					
<b>J.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>J.1.1</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>J.1.2</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>J.1.3</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>K</b>					
<b>K.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>K.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>K.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>K.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>K.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>L</b>					
<b>L.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>L.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>L.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>L.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>L.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>M</b>					
<b>M.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>M.1.1</b>	Extracción para extracciones	UNID.	0.00	0	0.00
<b>M.1.2</b>	Perforación para Extracciones y Almacenamiento	UNID.	0.00	0	0.00
<b>M.1.3</b>	Extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>M.1.4</b>	Trenzado + integración para suelos	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N</b>					
<b>N.1</b>	EXTRACCIONES				
<b>N.1.1</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.1.2</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.1.3</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.1.4</b>	Extracción tipo A (triturado)	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.2</b>	Contratos				
<b>N.2.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.2.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.2.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.2.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.3</b>	Contratos				
<b>N.3.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.3.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.3.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.3.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.4</b>	Contratos				
<b>N.4.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.4.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.4.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.4.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.5</b>	Contratos				
<b>N.5.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.5.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.5.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.5.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.6</b>	Contratos				
<b>N.6.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.6.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.6.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.6.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.7</b>	Contratos				
<b>N.7.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.7.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.7.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.7.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.8</b>	Contratos				
<b>N.8.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.8.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.8.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.8.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.9</b>	Contratos				
<b>N.9.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.9.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.9.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.9.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.10</b>	Contratos				
<b>N.10.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.10.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.10.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.10.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.11</b>	Contratos				
<b>N.11.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.11.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.11.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.11.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.12</b>	Contratos				
<b>N.12.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.12.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.12.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.12.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.13</b>	Contratos				
<b>N.13.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.13.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.13.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.13.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.14</b>	Contratos				
<b>N.14.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.14.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.14.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.14.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.15</b>	Contratos				
<b>N.15.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.15.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.15.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.15.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.16</b>	Contratos				
<b>N.16.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.16.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.16.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.16.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.17</b>	Contratos				
<b>N.17.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.17.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.17.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.17.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.18</b>	Contratos				
<b>N.18.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.18.2</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.18.3</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.18.4</b>	Contrato e instalación de salidas particulares	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.19</b>	Contratos				
<b>N.19.1</b>	Contrato de extracción	UNID.	0.00	0	0.00
<b>N.19.2</b> </td					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13



14 Adicionalmente, para el caso de la línea H.5, el oferente no incluye en el  
15 desglose de su oferta la tubería PVC requerida para drenar el exceso de  
16 agua pluvial en el material granular hacia la cuneta, con lo cual su  
17 oferta para esta línea es incompleta y no cumple con el alcance  
18 requerido por la Administración.

19 Por tanto, la oferta presentada por **CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** se declara **inadmisible**.

20

**• Oferta de CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA**

21

22 Se procede a analizar la oferta presentada por **CONSTRUCTORA  
SHAAN SOCIEDAD ANONIMA**.

23

24 Esta oferta presenta un incumplimiento sustancial en la línea H.10,  
25 debido que el oferente no incluyó equipo alternativo de compactación  
26 para alcanzar las densidades requeridas en las zonas cercanas a  
27 bordillos, cordones y cabezales. Este equipo es obligatorio según lo  
28 establecido en el inciso k) de la subsección 405.06 del Manual CR-2020,  
29 el cual es aplicable a la presente contratación. Este aspecto puntual,  
30 genera que la oferta sea incompleta y que se genere una ventaja  
31 indebida con el resto de competidores, ocasionando que la oferta no  
32 cumpla técnicamente con lo solicitado por la Administración.

33

Por tanto, la oferta presentada por **CONSTRUCTORA SHAAN  
SOCIEDAD ANONIMA** se declara **inadmisible**.

32

**2) Resumen del análisis**

33

De conformidad con el análisis técnico realizado para cada uno de las  
ofertas, se presenta el siguiente cuadro resumen:

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.33



1	OFERENTE	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
2	CONSORCIO PPYU	Admisible
3	PUENTE PREFA LIMITADA	Inadmisible
4	CONSORCIO IIA/DCC PROYECTO	Inadmisible
5	CAÑO NEGRO	
6	CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS	
7	SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD	
8	LIMITADA	Inadmisible
9	10	11
12	Por tanto, la única oferta admisible técnicamente corresponde a la presentada por CONSORCIO PPYU.	
13	La Proveeduría Institucional a través del oficio número OF-PR-003-202 del 12 de	
14	enero de 2023 respecto al cumplimiento de requisitos de admisibilidad manifestó:	
15	"En atención a los procesos de compras institucionales y como parte de las funciones propias de esta proveeduría, les remito para su conocimiento la verificación de requisitos legales para el proceso 2022LN-000004-0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL.	
16	La proveeduría institucional el día veintiuno de diciembre a las dieciséis horas con dos minutos procedió a realizar la apertura del cartel. Dicha apertura reflejó la participación de cinco oferentes para la partida 1.	
17	Siendo que la plataforma Sicop permite la revisión documental de los mismos y el precio ofertado esta Proveeduría procedió a remitir a la unidad solicitante la verificación de cumplimiento de los requisitos	
18	técnicos solicitados en el pliego cartelario. Dicha verificación fue	
19	presentada en fecha once de enero a las dieciséis horas con cincuenta	
20	y cinco minutos por medio de la plataforma SICOP y se encuentra visible	
21	a todos los interesados.	
22	La proveeduría institucional el día veintiuno de diciembre a las dieciséis horas con dos minutos procedió a realizar la apertura del cartel. Dicha apertura reflejó la participación de cinco oferentes para la partida 1.	
23	Siendo que la plataforma Sicop permite la revisión documental de los mismos y el precio ofertado esta Proveeduría procedió a remitir a la unidad solicitante la verificación de cumplimiento de los requisitos	
24	técnicos solicitados en el pliego cartelario. Dicha verificación fue	
25	presentada en fecha once de enero a las dieciséis horas con cincuenta	
26	y cinco minutos por medio de la plataforma SICOP y se encuentra visible	
27	a todos los interesados.	
28	En el oficio OF-UTGV-002-2023 denominado "ANÁLISIS TÉCNICO OFERTAS CONSTRUCCIÓN DE PUENTE RÍO CAÑO NEGRO, SAN RAFAEL", la unidad solicitante a cargo realizó la respectiva verificación de cumplimientos técnicos y estableció que la oferta presentada por "CONSORCIO - PPYU" cumple con los requisitos solicitados en el pliego cartelario una vez realizadas las subsanaciones respectivas.	
29		
30		
31		
32		
33		



Por esta razón esta proveeduría procederá a realizar análisis sobre dicha oferta debido a que la misma ya fue declarada como elegible desde la verificación técnica.

Sobre las ofertas de CONSORCIO IIA/DCC PROYECTO CAÑO NEGRO, CONSTRUCTORA SHAAN SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y PUENTE PREFA LIMITADA, el oficio emitido por la unidad técnica clasifica estas ofertas como inadmisibles, esto debido a que las ofertas presentadas no sobrepasaron la etapa de verificación técnica, en dicha verificación se detectaron incumplimientos que no pueden ser subsanados ya que se considerarían una ventaja indebida, según el oficio supra se han detectado ofertas incompletas o que no se ajustaban a la normativa aplicable, por esta razón esta proveeduría no emitirá criterio alguno a no ser de su ámbito de competencia la verificación técnica, sin embargo tampoco entrará a conocer la verificación de requisitos de admisibilidad legal, esto considerando que no tiene sentido realizar tal verificación con vista en que ya fueron declaradas inadmisibles en una etapa previa.

En cuanto a la verificación de cumplimiento de requisitos legales por parte de la oferente que si cumple se presenta la respectiva verificación. Estudio de ofertas y proceso de evaluación para la partida.

Oferta CONSORCIO - PPYU.

Hallazgos de la documentación aportada.

- La oferta se presentó en tiempo en forma.
- Certificación de estar al día con la CCSS, mediante consulta en línea se logra determinar que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones patronales. (ambos consorciados se encuentran al día)
- Certificación de estar al día con FODESAF, se logra determinar que la empresa se encuentra al día en sus respectivas obligaciones. (ambos consorciados se encuentran al día)
- Certificación de estar al día con los impuestos según Art 65 de la RLCA. (se realiza la respectiva verificación en la plataforma ATV, ambos consorciados se encuentran al día)
- Que mediante la interoperabilidad entre plataformas se logra determinar que la oferentes consorciados se encuentra al día en sus obligaciones con respecto al pago del impuesto de la personería jurídica.



- Que se han presentado las respectivas declaraciones de beneficiarios finales para cada uno de los oferentes.
- Que los oferentes consorciados presentan la respectiva patente municipal relacionada directamente al objeto contractual del presente proceso de contratación.
- Que se presenta la respectiva declaración jurada de contar con pólizas de riesgo de trabajo.
- Que se han revisado las prescripciones y requisitos de ley y la oferente no presentan sanciones vigentes al momento de esta verificación y tampoco de los impedimentos establecidos en los artículos 22 y 22 bis y 100 del RLCA.
- Que la oferente presentó las respectivas incorporaciones al CFIA como fue solicitado en el pliego cartelario.
- La oferente se ajusta al presupuesto máximo establecido en la presente contratación.
- El plazo de ejecución se encuentra dentro de los límites solicitados en el pliego cartelario.
- La oferente realizó las subsanaciones solicitadas a conformidad según la normativa aplicable.

Por lo tanto:

Una vez realizada la verificación siguiendo los parámetros establecidos en el pliego cartelario se determina que la oferente que cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego cartelario y que además cumple con los requisitos legales establecidos es la oferente CONSORCIO - PPYU.

Así las cosas, se recomienda a la unidad solicitante a que emita la respectiva evaluación de este proceso considerando la oferta que cumple con todo lo solicitado en el pliego cartelario."

En virtud de los criterios técnicos vertidos, se indica que la oferta presentada por CONSORCIO – PPYU es la oferta que cumple con los requisitos de admisibilidad y por consiguiente es susceptible de evaluación.

**Segundo.** Sistema de evaluación de ofertas. La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto en su oficio número OF-UTGV-006-2023 del 13 de enero de 2023 expresa:

**"1. Evaluación**

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 36

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33



Según lo establecido en el cartel de licitación, la evaluación de los oferentes que cumplen los requisitos de admisibilidad, se realiza de conformidad con los siguientes factores:

Cuadro 1. Factores de evaluación

Factor	Porcentaje
Precio	85%
Plazo de ejecución	15%

La única oferta sujeta a evaluación es la oferta presentada por el oferente CONSORCIO PPYU.

Cuadro 2. Calificación de oferentes

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN
CONSORCIO PPYU	₡389 343 486,21	180	100

Por tanto, la oferta mejor calificada corresponde a la presentada por CONSORCIO PPYU." (El destacado es original)

Tercero. Adjudicación. El Transitorio I de la Ley General de Contratación Pública dispone lo siguiente:

"TRANSITORIO I- Los procedimientos de contratación y contratos iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión inicial del concurso."

En el presente caso, el procedimiento de la licitación nacional número 2022LN-000004-0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL fue iniciado con en el mes de noviembre del 2022, siendo publicado el cartel de licitación el 21 de noviembre de dicho año. Correspondiente esta licitación nacional a un proceso iniciado con anterioridad al 1º de diciembre de 2022, fecha en la que entró en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986. Por lo que, la normativa que rige el presente acto de adjudicación corresponde a aquella que se encontraba vigente al momento de inicio del proceso de contratación, es decir, la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y el Reglamento Interno para la Adquisición y Recepción de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad de Río Cuarto.

Por su parte, Reglamento Interno para la Adquisición y Recepción de Bienes, Servicios y Obras de la Municipalidad de Río Cuarto dispone en su artículo 25 sobre



quienes recae la facultad de dictar el acto final o de adjudicación según el tipo de proceso de contratación que se trate. Textualmente dicho numeral establece:

*"Artículo 25. Adjudicación. El acto de adjudicación será dictado sobre la base de los estudios y valoraciones jurídicas emitidas por la Asesoría Legal -cuando sea necesario-, por las áreas técnicas y financieras, así como las valoraciones administrativas que a estos efectos realice la PI de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.*

*La PI, la Alcaldía y el Concejo Municipal adjudicarán los trámites de contratación según los límites generales y específicos de contratación administrativa sea pública o privada de cada año establecido por la CGR; con los siguientes rangos de acción:*

*a) PI: La persona encargada de la Proveeduría Institucional adjudicará todos los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o inferior al monto de contrataciones directas establecido por la CGR para la categoría o estrato en la que se ubique la Municipalidad de Río Cuarto para cada año. Salvo, aquellos que versen sobre obra pública.*

*b) Alcaldía: Los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación se encuentre en el rango comprendido establecido para las licitaciones abreviadas por la CGR para la categoría o estrato en la que se ubique la Municipalidad de Río Cuarto para cada año. Además de las contrataciones directas cuyo objeto de contratación sea obra pública.*

*c) Concejo Municipal: Los procesos de contratación de todo el sistema de adquisiciones cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al monto mínimo para una licitación pública establecido por la CGR, para el estrato y categoría en la que se ubique la Municipalidad de Río Cuarto para cada año.*

*La adjudicación se dictará dentro del plazo establecido en el cartel, dicho plazo podrá prorrogarse por un periodo igual y por una sola vez, para tales efectos deberá constar en el expediente las razones de interés público que motivaron dicha decisión.*

*Cuando la adjudicación le competía a la Alcaldía o al Concejo Municipal, la PI deberá emitir una recomendación de adjudicación."*

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 38



Así las cosas, al corresponder el proceso de contratación número 2022LN-000004-0028202161 a una licitación Pública o Nacional la emisión del acto de adjudicación compete al Concejo Municipal.

A través del oficio número OF-PR-004-2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Proveeduría Institucional emitió el acto de recomendación de adjudicación, en el cual dispone:

"Por tanto:

*Con vista en las evaluaciones realizadas por parte de los departamentos de la unidad técnica y la proveeduría institucional se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación - salvo que el Concejo Municipal disponga criterio distinto debidamente justificado- a CONSORCIO PPYU"*

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, es posible determinar que la Unidad Solicitante y la Proveeduría Institucional comparten el criterio que la oferente a CONSORCIO PPYU debe ser la adjudicataria de la licitación nacional número 2022LN-000004-0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL.

**POR TANTO**

Se acuerda lo siguiente:

1. Dictaminar afirmativamente que se dicte el acto **ADJUDICACIÓN** de la licitación nacional número 2022LN-000004-0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL en favor de la oferente a CONSORCIO PPYU.

Al ser las 19:25 horas del 18 de enero de 2023, se levanta la sesión.

Marcela Bolaños Alfaro

Don Víctor Jiménez

→ Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Entonces ahora sí vamos a proceder con la discusión del dictamen 001 -2023 de la Comisión de Obras Públicas el mismo sería sobre la construcción del puente vehicular sobre el Río Caño

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 39

1 Negro, camino dos-diecisésis-cero veintinueve de la comunidad de San Rafael.  
2 Este es un proceso de licitación habíamos estado trabajando por bastantes  
3 días para tener el contenido presupuestario del mismo y por dicha ya lo  
4 hemos avanzando. Hubo varias propuestas o varios oferentes, de los cuales  
5 solo una resultó viable, nos acompañan aquí el ingeniero Mario Jiménez y  
6 también el señor Jairo Bolaños, ellos nos van a estar ampliando el tema este,  
7 ya que fungieron como asesores de la comisión para el análisis del mismo, y  
8 la licenciada Aurora, perdón Aurora, es que se me escondió, disculpe y la  
9 licenciada Aurora Fallas que siempre nos ayuda en las comisiones y le  
10 agradecemos muchísimo. Perdón Aurora.

11 → Licenciado Jairo Bolaños Murillo (Proveeduría): Bueno, buenas noches  
12 señores regidores, señorita vicealcaldesa, señores síndicos, este proceso es  
13 una licitación nacional, por lo tanto, se trae a su conocimiento para la  
14 adjudicación respectiva se sacó a licitación el veintidós de noviembre,  
15 aplicando la ley anterior, la Ley 7494 de Ley de Contratación Pública a partir  
16 del primero de diciembre nos rige una nueva reglamentación en  
17 contratación administrativa. Sin embargo, al haberse subido ese proceso  
18 antes del primero de diciembre, nos regimos bajo ese procedimiento.  
19 Entonces, ahí como un punto rápido, antes del análisis técnico de las ofertas  
20 se hace la apertura el veintiuno de diciembre, se presentan cinco oferentes,  
21 esos cinco oferentes, como bien decía la señora presidenta, se logra rescatar  
22 una oferta que está bastante completa, bastante bien presentada, las otras  
23 ofertas tenían errores bastante críticos en su forma de presentarse, faltaban  
24 cosas, faltaban cantidades completas. Pues entonces se pasa de esa parte al  
25 análisis técnico y posteriormente del análisis técnico se hacen análisis de  
26 cumplimiento de requisitos legales de la oferta que cumple los análisis  
27 técnicos. Por este motivo los traemos ustedes de traer el tema a comisión. Se  
28 presentó el lunes pasado para remitirlo a la Comisión respectiva y se les  
29 explica a los compañeros que vinieron ese día sobre el mismo, el análisis  
30 técnico y el análisis legal de la oferta para que sea sometido su conocimiento  
31 y si lo tienen a bien se dé la aprobación respectiva para posteriormente hay  
32 que darle un plazo de recepción de recurso de apelación que será visto por la  
33 Contraloría, si es que se presentan, de diez días hábiles si no se presenta  
34 ninguno podría estar iniciándose a más tardar en mes, mes y medio a lo  
35 mucho. Y si no, pues habría que extendernos un plazo más para el tema de  
36 recursos de resolución del mismo. Le doy la palabra al ingeniero para que él  
37 les dé un resumen sobre el análisis técnico que él hizo.

1 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Muchas gracias licenciado  
2 Bolaños. Como bien expuso Jairo, el proceso recibió cinco ofertas, las cuales  
3 se analizaron a la luz del cartel de licitación, pero sobre todo a la luz del  
4 manual CR-2020, que es el manual de aplicación obligatoria para obras  
5 públicas de tipo infraestructura vial y pues es un manual de acatamiento  
6 obligatorio tanto para las administraciones contratante como para los  
7 oferentes que aspiran a ser contratistas de ese tipo de procesos. Dentro de  
8 las ofertas se presentaron tres ofertas en Consorcio y dos ofertas de manera  
9 individual. Las ofertas presentadas corresponden al Consorcio PPYU, Puente  
10 y Prefa Limitada, que es una oferta individual. El Consorcio IIA/DCC proyecto  
11 Caño Negro, que es una oferta consorcio. La oferta presentada por la  
12 constructora Hernán Solís y la oferta presentada por Constructora SHAAN,  
13 que son también ofertas individuales. Luego del análisis técnico, se constató  
14 que la única oferta que cumple a cabalidad con lo requerido en el cartel de  
15 licitación, con lo requerido, sobre todo en el Manual CR-2020, es la oferta  
16 presentada por el Consorcio PPYU, la cual se realizó por un monto de ya les  
17 leo, para ser exactos 389.343.486.21 colones y un plazo de ejecución de ciento  
18 ochenta días naturales, lo cual es igual a seis meses, casi igual a seis meses  
19 de ejecución. Esos trescientos ochenta y nueve millones están al límite del  
20 tope máximo establecido en la contratación, que era trescientos noventa  
21 millones, y al constatar que esta oferta cumple técnicamente con lo  
22 requerido, pues la unidad técnica hace la recomendación de que se prosiga  
23 con el proceso respectivo a la luz de la revisión de admisibilidad técnica, para  
24 que ustedes sepan bueno, ya eso está en sus correos, pero para profundizar  
25 un poquito en algunos incumplimientos que tuvimos, tuvimos por ejemplo  
26 casos de empresas que no se me olvida, no recuerdo exactamente cuál de las  
27 cuatro empresas fue, pero el cartel de licitación y los planos constructivos  
28 exigían la oferta de ciento cincuenta y cinco toneladas de mezcla báltica y un  
29 oferente no sabemos por qué ofertó cincuenta y siete toneladas. Esto es  
30 incumplimiento sustancial de la oferta, porque está ofertando cien toneladas  
31 menos de lo que se requería y en algunos casos incumplimientos de tipo más  
32 minucioso si se quiere, que son incumplimientos directos a metodologías  
33 constructivas asociadas al manual CR-2020, que al ser de acatamiento  
34 obligatorio pues no se pueden eximir, por ejemplo, un oferente indicó que su  
35 base estabilizada no cotizó el rubro asociado al agua, por ejemplo, otro no  
36 cotizó rubros asociados a mano de obra. Entonces hay incumplimientos que  
37 la Contraria ha dicho mil veces que son incumplimientos sustanciales y que

1 no pueden ser subsanados porque representa una ventaja indebida de cara  
2 a su uso, a sus homólogos, a sus competidores, entonces, después de las  
3 cinco ofertas, sólo una queda admisible técnicamente, la cual además  
4 cumplió con la verificación realizada por la proveeduría institucional y por  
5 tanto es admisible y se puede pasar al proceso de evaluación. Al ser la única  
6 oferta que se evalúa de la oferta evidentemente mejor calificado, tiene la nota  
7 de cien porque es la única oferta que pasa el proceso de evaluación. Otro  
8 ejemplo, la oferta presentada por constructora Hernán Solís hay una línea en  
9 el manual 0-2020 que es el código 110.6, que lo que hace es que contempla  
10 dentro del presupuesto un monto asociado a imprevistos, imprevisible de  
11 esas cosas que puede ocurrir durante la ejecución del proyecto. En ese tipo  
12 de proyectos es necesario tener un monto en caso de que haya que hacer  
13 estudios adicionales de resistencia del concreto o haya que hacer algún tipo  
14 de estudio, de permeabilidad de suelos de lo que sea adicional a lo que ya  
15 tenemos en caso de que, durante la ejecución arqueológico, por ejemplo,  
16 algo por el estilo, que tengamos un proyecto de ese tipo y que no se haya  
17 contemplado esta oferta, No, no lo incluyó de manera unilateral,  
18 simplemente decidió evitar cotizar eso y es su tipo. Eso es una oferta  
19 incompleta y así cumplimientos de ese tipo que sé que se encontraron con  
20 otra oferta, por ejemplo, que no pudo certificar la experiencia en la  
21 construcción de al menos tres puentes en el país, que era también requerido  
22 en el cartel de licitación y así se fueron sumando hasta que las cuatro ofertas  
23 son declaradas inadmisible, pues se llega a la conclusión de que no lo  
24 cumplen técnicamente lo solicitado. Por otro lado, por la administración lo  
25 que comentábamos el otro día y que me preguntaban en la Comisión y que  
26 es bueno que sepan esta empresa que está siendo admisible, ha tenido  
27 proyectos bastantes con CONAVI con municipalidades, en particular la oferta  
28 que ellos prestábamos, la experiencia que ellos ponen a disposición de la  
29 Municipalidad es de experiencia con la Municipalidad de San Ramón,  
30 directamente con la Comisión de Emergencias en la construcción del Río  
31 Burro, que es un río que está en la conexión de San Ramón y la Fortuna, un  
32 puente Rodríguez como sesenta metros y experiencia con la Municipalidad  
33 de Turrialba. Yo tuve conversaciones con la gente de Turrialba y me dicen que  
34 han tenido buenas, buenas experiencias, que es un buen augurio en este tipo  
35 de procesos y no sé si hay alguna consulta asociada al análisis técnico, las  
36 ofertas o dudas o comentarios.

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 42

- 1 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias Ingeniero. ¿Si alguno  
2 tiene alguna consulta sobre el tema? Por favor solicitar el uso de la palabra  
3 adelante. Regidor Vargas adelante.
- 4 → Regidor propietario Daniel Vargas Jara: Tal vez, como parte de la Comisión de  
5 Obra Pública, me complace muchísimo que este trabajo se hizo de la forma  
6 más técnica, muy clara, no tiene ningún aspecto que pudiera tener alguna  
7 confusión o algo así por el estilo. Fue muy claro todo y se hizo de una forma  
8 muy transparente y además este proyecto, la comunidad de San Rafael hace  
9 tiempo que lo está esperando y por ende yo les pido que lo aprobemos y que  
10 le demos vía libre para ver si sí podemos contar con este puente que es tan  
11 importante para sacar la producción de la zona del lado de San Rafael de Río  
12 Cuarto. Muchas gracias.
- 13 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Gracias. Regidor Vargas. Licenciada Fallas,  
14 no sé si quiere añadir algo allá. El tema lo estudiamos en Comisión, de parte  
15 de la Comisión muchísimas gracias de verdad. La Licenciada Fallas, al  
16 licenciado Bolaños y al ingeniero Jiménez por el apoyo a la hora de analizar  
17 este tema. Sabemos que es un tema importantísimo para el cantón, para la  
18 comunidad en este caso específicamente de San Rafael, que es una  
19 necesidad que tratamos de suplir y este es de tranquilidad también saber  
20 que las experiencias de otras personas con la empresa, que está cumpliendo  
21 con los requerimientos y ha sido positiva, entonces esperemos que sea un  
22 proyecto muy bueno para el cantón, regidor Cruz adelante.
- 23 → Regidor propietario Luis Cruz Alvarado: Sí, gracias. Muy contento también  
24 porque sí, se ha esperado mucho este puente y tal vez Mario me gustaría que  
25 como información para toda la gente que también nos escucha o nos ve, que  
26 tal vez ahí mencionaras un poquito sobre el diseño o los diseños del puente  
27 de una forma para que nos quede claro.
- 28 → Ingeniero Mario Jiménez Bogantes (UTGV): Gracias con todo gusto don Luis.  
29 Bueno, el puente tiene una longitud de treinta metros. Es un puente de una  
30 luz. Eso quiere decir que no tiene ningún tipo de apoyo en su zona central  
31 que es típico en puentes de longitud mediana pues que tengan solo una luz.  
32 Es un puente con una superestructura que consiste en cuatro vigas de acero  
33 y una losa de concreto como superficie de ruedo. Es un puente de un carril  
34 con un carril de 4.30 metros y una acera, un paseo peatonal adosado de 1.2  
35 metros, según la normativa que nos exige la Ley 7600 y los códigos de diseño  
36 geométrico de ese tipo de estructuras. Bueno, ya ustedes vieron el monto. El  
37 plazo de ejecución es un plazo de ejecución de ciento ochenta días naturales

1 a partir de su orden de inicio. Evidentemente, en el momento en el que el  
2 puente ya tenga fechas y demás, requerirá un proceso de socialización con la  
3 comunidad, con la Asada, con las empresas locales que tienen alto tránsito  
4 por la zona. Y además para que el proyecto, desde el punto de vista social,  
5 también vaya blindado es un proyecto que además ya superó el proceso de  
6 viabilidad técnica en debilidad ambiental, en la Secretaría Técnica Nacional,  
7 SETENA. Ya tiene la resolución la luz verde de parte de SETENA para poder  
8 ejecutarse. Ya es un proyecto que tiene tramitado el permiso de cauce de  
9 agua de obras en cauce de la dirección de Aguas, que este no los ha  
10 respondido, pero ya está el trámite, el trámite ejecutado. A mí hay un aspecto  
11 que siempre me parece importante de mencionar y que creo que en los  
12 puestos que todos ustedes ejecutan es importante que lo que lo sepan. Y es  
13 que a ustedes podrían preguntarles ¿por qué un puente de una vía y no un  
14 puente de dos vías? Bueno, la razón es una razón meramente presupuestaria,  
15 un puente de dos vías. Nosotros estimamos, que valía setecientos millones  
16 más o menos un puente, una vía vale cerca de cuatrocientos. Ustedes saben  
17 mejor que nadie lo que ha costado el tema presupuestario para poder, pues,  
18 tener los cuatrocientos millones que se requieren y pues evidentemente,  
19 imagínense lo que habría sido el tiempo más que hubiera accedido si hubiera  
20 sido de dos vías. Además de eso, no es un tema únicamente presupuestario,  
21 también es un tema de análisis de tránsito, en el cual se hace un análisis  
22 integral de demoras y es si usted no tiene demoras superiores a límites  
23 permitidos, un puente de dos vías termina siendo un poquito gula. No pasa  
24 nada si una persona tiene que esperar uno o dos carros para poder hacer el  
25 CEDA y atravesar la estructura de paso durante el río. Igualmente, también  
26 para que ustedes estén tranquilos, el puente trae toda una matriz control de  
27 calidad asociada, que será verificada por la Unidad Técnica de Comunidades  
28 Ejecutoras y en la cual también tenemos toda la normativa legal y técnica  
29 asociada que nos permite garantizar que el puente cumple con estándares  
30 de calidad nacionales e internacionales. En temas sísmicos, por ejemplo, el  
31 tema de calidad de materiales en, temas de calidad de procesos  
32 constructivos, que será nuestra responsabilidad velar porque así, porque así  
33 sea. De mi parte, no sé si tienen alguna, alguna duda adicional.

34 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Muchas gracias Ingeniero, ¿alguna  
35 consulta adicional? Bueno, de esa manera damos el tema como es  
36 suficientemente discutido y estaríamos pasando la propuesta de acuerdo  
37 sobre el dictamen 001- 223 de la Comisión Permanente de Obras Públicas

**RESULTANDOS**

1. Que en fecha de veintidós de noviembre de dos mil veintidós la Municipalidad de Río Cuarto por medio de la plataforma SICOP sacó a concurso la licitación nacional número [2022LN-000004-0028202161](#) denominada Construcción de Puente Vehicular Sobre el Río Caño Negro, Camino 2-16-029, Comunidad de San Rafael.
2. Que el expediente administrativo de la licitación nacional número [2022LN-000004-0028202161](#) denominada Construcción de Puente Vehicular Sobre el Río Caño Negro, Camino 2-16-029, Comunidad de San Rafael se encuentra disponible en la plataforma SICOP.
3. Que en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós se realizó la apertura de ofertas de dicho cartel revelando la participación de cinco oferentes.
4. Que Unidad Técnica de Gestión Vial y Proveeduría realizaron, dentro de sus competencias, las evaluaciones técnicas de cada una de las ofertas recibidas.
5. Que la Proveeduría Institucional a través del oficio número OF-PR-004-2023 de fecha trece de enero de dos mil veintitrés realizó la recomendación de adjudicación correspondiente a la licitación nacional número [2022LN-000004-0028202161](#).
6. Que en fecha trece de enero de dos mil veintitrés se elevó a este Concejo Municipal la recomendación realizada por la Proveeduría Institucional a través de la plataforma SICOP con el número de referencia 0752023216300001, lo cual se realizó por medio del perfil de la Secretaría del Concejo Municipal en la plataforma.
7. Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el lunes 16 de enero de 2023, trasladó el tema en cuestión a esta comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.
8. Que la Comisión Permanente de Obra pública sesionó de manera presencial el miércoles 18 de enero del presente año para atender como único punto la licitación nacional número 2022LN-000004-0028202161.
9. Que como parte de la sesión citada en el punto anterior los funcionarios Jiménez Bogantes, Bolaños Murillo y Fallas Lara realizan una presentación en la que exponen las evaluaciones y criterios emitidos por la Administración en virtud del proceso de la licitación nacional número 2022LN-000004-0028202161.

1 10. Que el Dictamen número 001-2023 de la Comisión Permanente de Obra  
2 Pública en la parte dispositiva (Por Tanto) contiene lo siguiente: "Dictaminar  
3 afirmativamente que se dicte el acto ADJUDICACIÓN de la licitación  
4 nacional número 2022LN-000004-0028202161 denominada  
5 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO,  
6 CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL en favor de la oferente a  
7 CONSORCIO PPYU."

#### 8                   **CONSIDERANDO**

9                   **ÚNICO:** El Transitorio I de la Ley General de Contratación Pública dispone lo  
10 siguiente:

11                  *"TRANSITORIO I- Los procedimientos de contratación y contratos  
12 iniciados, antes de la vigencia de esta ley, se concluirán conforme  
13 a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la  
14 decisión inicial del concurso."*

15  
16 En el presente caso, el procedimiento de la licitación nacional número 2022LN-  
17 000004-0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR  
18 SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029, COMUNIDAD DE SAN RAFAEL  
19 fue iniciado con en el mes de noviembre del 2022, siendo publicado el cartel de  
20 licitación el 21 de noviembre de dicho año. Correspondiente esta licitación  
21 nacional a un proceso iniciado con anterioridad al 1º de diciembre de 2022, fecha  
22 en la que entró en vigencia de la Ley General de Contratación Pública, Ley  
23 N°9986. Por lo que, la normativa que rige el presente acto de adjudicación  
24 corresponde a aquella que se encontraba vigente al momento de inicio del  
25 proceso de contratación, es decir, la Ley de Contratación Administrativa, su  
26 reglamento y el Reglamento Interno para la Adquisición y Recepción de Bienes,  
27 Servicios y Obras de la Municipalidad de Río Cuarto.

28  
29 Por su parte, Reglamento Interno para la Adquisición y Recepción de Bienes,  
30 Servicios y Obras de la Municipalidad de Río Cuarto dispone en su artículo 25  
31 sobre quienes recae la facultad de dictar el acto final o de adjudicación según  
32 el tipo de proceso de contratación que se trate. Textualmente dicho numeral  
33 establece:

34  
35                  *"Artículo 25. Adjudicación. El acto de adjudicación será dictado  
36 sobre la base de los estudios y valoraciones jurídicas emitidas por la  
37 Asesoría Legal -cuando sea necesario-, por las áreas técnicas y*

1       financieras, así como las valoraciones administrativas que a estos  
2       efectos realice la PI de las condiciones establecidas en el pliego de  
3       condiciones.

4           La PI, la Alcaldía y el Concejo Municipal adjudicarán los  
5       trámites de contratación según los límites generales y específicos  
6       de contratación administrativa sea pública o privada de cada año  
7       establecido por la CGR; con los siguientes rangos de acción:

8           (...)

9           c)Concejo Municipal: Los procesos de contratación de todo el  
10       sistema de adquisiciones cuyo monto de adjudicación sea igual o  
11       superior al monto mínimo para una licitación pública establecido  
12       por la CGR, para el estrato y categoría en la que se ubique la  
13       Municipalidad de Río Cuarto para cada año.

14           La adjudicación se dictará dentro del plazo establecido en el  
15       cartel, dicho plazo podrá prorrogarse por un periodo igual y por una  
16       sola vez, para tales efectos deberá constar en el expediente las  
17       razones de interés público que motivaron dicha decisión.

18           Cuando la adjudicación le competa a la Alcaldía o al Concejo  
19       Municipal, la PI deberá emitir una recomendación de adjudicación."

21       En este caso, al corresponder el proceso de contratación número 2022LN-  
22       000001-0028202161 a una licitación Pública o Nacional la emisión del acto de  
23       adjudicación compete al Concejo Municipal.

24

## 25           **POR TANTO**

### 26       **ACUERDO N° 11**

27       Dictar el acto ADJUDICACIÓN de la licitación nacional número 2022LN-  
28       000004-0028202161 denominada CONSTRUCCIÓN DE PUENTE  
29       VEHICULAR SOBRE EL RÍO CAÑO NEGRO, CAMINO 2-16-029,  
30       COMUNIDAD DE SAN RAFAEL en favor de la oferente a CONSORCIO  
31       PPYU, con base en los motivos citados en el dictamen. - **ACUERDO**  
32       **APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

### 33           **ARTÍCULO VII**

### 34           **ASUNTOS VARIOS**

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG. 47

1 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Estaremos pasando el punto séptimo y  
2 último de Asuntos Varios. Entonces si alguno tiene algún temita para asuntos  
3 varios, por favor solicitar el uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el  
4 regidor Daniel Vargas, adelante Regidor Vargas.

5 → Regidor Daniel Vargas Jara: Sí, sería muy importante que se publiquen todo  
6 esto que se van a hacer los puentes que se van a intervenir para que la gente  
7 tenga conocimiento y ya tomen las vías alternas.

8 → Vicealcaldesa Stephanie Aguilar Rojas: Justamente con relación a eso que les  
9 está comunicando a ustedes y que estaba saliendo el video del señor alcalde  
10 en redes sociales, justamente haciendo la aclaración de cuáles van a ser las  
11 rutas alternas y cómo va a iniciar. Igualmente, como es un video, hay algunas  
12 localidades que conocemos que no tienen tanto acceso a Internet, entonces  
13 en los próximos días vamos a estar enviando imágenes para que puedan  
14 compartir en grupos de WhatsApp y demás, para que todo el mundo esté  
15 informado y vamos a analizar también la solicitud del señor Regidor Daniel  
16 Vargas, para realizar peticiones en las comunidades, porque evidentemente sí  
17 sabemos que va a presentar algunos problemas. Entendemos un poquito  
18 también la inquietud que sea la ruta 744, porque conocemos su estado, la ruta  
19 alterna, en cuanto se haga la intervención, por ejemplo, donde Jorge Dueck y  
20 lo que vamos a tratar de hacer es presionar un poquito más para tratar de que  
21 se dé la ejecución del mejoramiento en esa vía a la brevedad posible. Pero,  
22 pero si entendemos como el señor alcalde para ver bonito, primero hay que  
23 ver un poquito feo, entonces les pedimos toda la paciencia del mundo y de  
24 parte de nosotros. Creo que eso sería por parte de nosotros, señora presidente.

25 → Presidente Marcela Bolaños Alfaro: Muchísimas gracias. Señorita secretaria, en  
26 cuanto esté la información la replique también por favor de la página del  
27 Concejo para que se ayude a mover un poquito más la información a esas  
28 comunidades. ¿Algún tema adicional en asuntos varios? Bueno, en ausencia  
29 de más temas, de esta forma se da por finalizado el punto séptimo y último de  
30 la agenda.

31 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS LA PRESIDENTA**  
32 **MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**  
33 **HOY LUNES 23 DE ENERO 2023. –**

34  
35  
36

ACTA 192-2023  
Sesión Ordinaria  
Lunes 23 enero del 2023  
PAG.48

1

2   **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**                   **LCDA. HAZEL CORDERO MONTERO**  
3   **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**               **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**